



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2000	Viernes 26 de mayo	Número 101

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 28 de abril del 2000. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Bellido Andrés.

200003899/4137.- 22.800

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090401751903	P CAÑAS	72031282	ALMERIA	26.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044224545	E SEGOVIA	37286797	BARCELONA	12.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
090043957530	S RIERA	46212142	TONA	25.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044261396	GESTION Y OBRAS LAS CRUCES	A06304323	DON BENITO	27.03.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044261402	GESTION Y OBRAS LAS CRUCES	A06304323	DON BENITO	27.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044266291	J RUEDA	30582392	ALONSOTEGI	11.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043950959	R DURAN	14699903	BARAKALDO	05.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043950935	R DURAN	14699903	BARAKALDO	05.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
090044266382	J LANDETA	22713258	BARAKALDO	18.03.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090043736895	ALQUILERES DIVERSOS S L	A48464200	BASAUARI	20.12.1998	200.000	1.202,02		L. 30/1995	002.1
090401763152	J VILLAR	14932578	BILBAO	05.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401752476	J CIRIANO	14957984	BILBAO	30.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043947845	C VINUESA	30622774	BILBAO	13.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044265729	M LOPEZ	42096351	BILBAO	13.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401739745	A OÑATE	72251692	DURANGO	21.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043949428	M RODRIGUEZ	30584004	ZARATAMO	25.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044276170	R LIZARRAGA	45418296	ARANDA DE DUERO	30.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044256420	J LEIVA	13150917	ARCOS DE LA LLANA	25.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044278773	MONTAÑA PERITACIONES SL	B09114083	BURGOS	03.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044236109	E GOMEZ	03400717	BURGOS	31.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044234903	P GARCIA	13060742	BURGOS	29.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044219392	R LOPEZ	13063509	BURGOS	23.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044231872	J MUTILBA	13091211	BURGOS	21.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044256522	I PEREZ	13098480	BURGOS	26.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044241646	D CABESTRERO	13100541	BURGOS	25.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401754072	E SANTAMARIA	13138859	BURGOS	19.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044261955	F PUIGDOMENECH	13145993	BURGOS	25.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044121896	M CUESTA	13159135	BURGOS	29.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043956329	J FERNANDEZ	14901228	BURGOS	25.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090043956317	J FERNANDEZ	14901228	BURGOS	25.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044230764	D GONZALEZ	71265541	BURGOS	28.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
090044230673	D GONZALEZ	71265541	BURGOS	28.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044233996	R ARENAS	71275662	BURGOS	27.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044233984	R ARENAS	71275662	BURGOS	27.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
090043924675	A HERNANDEZ	71278506	BURGOS	02.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043924687	A HERNANDEZ	71278506	BURGOS	08.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8
090044089332	J LAZARO	71283510	BURGOS	16.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8
090043956305	F LLORENTE	71272813	IBEAS DE JUARROS	16.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
090043957504	ELECTRICIDAD HIBES SL	809309816	MIRANDA DE EBRO	22.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8
090044098710	C CORDEIRO	X1583372Y	MIRANDA DE EBRO	15.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8
090044242511	M TORIBIO	13291114	MIRANDA DE EBRO	25.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044098734	J MARTINEZ	13305583	MIRANDA DE EBRO	22.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044098618	A PASCUAL	71240508	MIRANDA DE EBRO	19.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044098527	B TORIBIO	71343960	MIRANDA DE EBRO	13.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044253740	S BENITO	13107890	QUINTANAR DE SIERRA	28.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044257137	S BENITO	13107890	QUINTANAR DE SIERRA	28.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044200220	N MARTIN	71278153	VILLAMAYOR DE TREV	17.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043882190	J RODRIGUEZ	14848405	VILLARCAYO	16.05.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090044261311	NASE FORESTAL S L	816148884	CUENCA	20.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044271936	FRUTAS Y VINOS JACINTO S L	B26207555	LOGROÑO	05.04.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044262546	J GARCIA	16555201	LOGROÑO	17.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044247223	M RUIZ	33385006	ALCALA DE HENARES	18.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044256066	J GOMEZ	01825859	ARGANDA	16.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044262352	HARINAS VILLANUEVA SL	878624293	MADRID	14.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044260756	H BEN TALEB	X2336464D	MADRID	20.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043952660	E LOPEZ	00488864	MADRID	19.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044277975	R LOPEZ DE NOVALES	02463570	MADRID	29.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401752087	M MARHUENDA	05166933	MADRID	26.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044187202	J MATE	13085495	MADRID	15.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
090044273829	M CARRASCO	29480453	MADRID	19.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044258452	F ALONSO	50833643	MADRID	14.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
090044274070	P SEGOVIA	51072871	MADRID	18.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
090044273880	M LEGUINA	51631609	MADRID	21.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8
090044257836	C RODRIGUEZ	52182217	MADRID	19.03.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090044226050	L CHAMORRO	08936412	MOSTOLES	16.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044274159	SUNDANCE SPAS ESPAÑA SL	B29842234	RINCON DE VICTORIA	20.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044272965	S CALL	X2310323L	RINCON DE VICTORIA	20.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8
090044209957	BIERKEL S L	B31562556	ALSASUA	13.03.2000	25.000	150,25		RD 13/92	039.8
090044218855	S BARBARIN	72632921	ARRONIZ	01.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044261300	Z HERNANDEZ	06518501	GOIZUETA	17.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044237266	M JIMENEZ	2763025	PALENCIA	27.03.2000	10.000	60,10		RDL 339/90	061.4
090043951009	L GONZALEZ CAMINO	02190938	ESLES DE CAYON	22.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044262947	P ALONSO	13692045	SANTANDER	01.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044274354	M FERNANDEZ	13873747	TORRELAVERA	25.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044220850	H ECHEPARE	13070668	CASTELLANOS VILLIQUE	01.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044220849	H ECHEPARE	13070668	CASTELLANOS VILLIQUE	01.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8
090044221568	H ECHEPARE	13070668	CASTELLANOS VILLIQUE	01.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044221570	H ECHEPARE	13070668	CASTELLANOS VILLIQUE	01.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401755258	J ALVAREZ	28671852	SEVILLA	15.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044270919	C CAMARERO	35773857	HERNANI	02.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044230351	F DUCHA	15237091	IRUN	02.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	153.
090044264397	F GOMEZ	15956419	PASAIA	30.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8
090044267349	B BERGARECHE	14852940	SAN SEBASTIAN	15.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8
090401753857	J ALDABURU	15938649	ZARAUZ	18.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044201594	V SALA	19465119	VALENCIA	15.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8
090044257721	TRANSPORTES F G EUROEXPRES	B47327671	VALLADOLID	30.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044259729	REFORMAS ORTIZ ANDRES SL	B47433529	VALLADOLID	24.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044261931	F ORTIZ	13144421	VALLADOLID	24.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044098813	J HERAS	13283527	TURISO	02.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044216032	L AFONSO	V1001178	VITORIA GASTEIZ	08.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090044262492	J NISO	16277533	VITORIA GASTEIZ	15.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044194553	I DELGADO	44673943	VITORIA GASTEIZ	26.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044243898	A ROMERO	44676467	VITORIA GASTEIZ	19.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044270063	D ROSALES	72732503	VITORIA GASTEIZ	07.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del pre-

sente en el «Boletín Oficial» de la provincia o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 28 de abril del 2000. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Bellido Andrés.

200003900/4138. — 45.600

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = 'Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090401721870	M BAENA	21339252	ALICANTE	25.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401741119	J RUEDA	03818296	NAVALUENGA	24.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401737281	R TIO	37648386	BARCELONA	27.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044194164	A CAPILLA	40942836	BARCELONA	09.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043944522	M LOPEZ	46046052	BARCELONA	08.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401739216	J SIERRA	74599443	GAVA	13.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401735739	F VALERA	38764343	MATARO	08.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044205642	M LLARAS	39330577	VILASSAR DE MAR	22.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044266280	J RUEDA	30582392	ALONSOTEGI	11.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044206853	E RAMIREZ	13968733	BALMASEDA	05.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401729612	J RODENAS	14235250	BALMASEDA	17.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044247788	D UGALDE	78906261	BALMASEDA	21.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043861896	J DON ANJOS	X25957730	BARAKALDO	05.11.1999	15.000	90,15		RDL 339/90	078.1
090043861902	J DON ANJOS	X25957730	BARAKALDO	05.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401732179	M SASTRE	07925828	BARAKALDO	13.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044126810	I MARINELARENA	11917451	BARAKALDO	01.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044229737	J MILLAN	22724710	BARAKALDO	16.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044229774	I GUTIERREZ	78876116	BARAKALDO	11.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	029.1
090044191394	TRANSPORTES VIANA S L	B48287528	BILBAO	20.12.1999	16.000	96,16		RD 13/92	052.2
090044190821	TRANSPORTES VIANA S L	B48287528	BILBAO	20.12.1999	16.000	96,16		RD 13/92	113.1
090044241830	A OTERO	04131371	BILBAO	29.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
090401736320	J GARCIA	09748500	BILBAO	14.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044205721	N BAS	14142594	BILBAO	05.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401740486	U ALVAREZ	14607499	BILBAO	19.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044245743	E CARCEDO	14613360	BILBAO	13.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401734747	J SALAZAR	14909119	BILBAO	11.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401739630	A AUSIN	14910770	BILBAO	20.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044169571	P FERNANDEZ	14942244	BILBAO	05.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044175029	J DIAZ	22701029	BILBAO	06.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401742884	L RAMOS	30575387	BILBAO	17.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044246887	J RAÑO	30591410	BILBAO	04.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044192003	G ISLA	30677921	BILBAO	16.01.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
090044246632	J BARBARA	72720472	BILBAO	28.02.2000	15.000	90,15		RDL 339/90	078.1
090401745400	D PEREZ	78874577	BILBAO	28.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044209805	E ZARATE	78910326	BILBAO	25.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	007.2
090044163131	J IBARRA	78861023	DURANGO	30.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090401732477	J AGUIRRE	78861331	DURANGO	14.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090044168153	J LIEBANA	12711204	GALDAKAO	03.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044267301	TALLERES ESAI S L	B48238430	GETXO	11.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044206531	L PEÑA	14930967	GETXO	24.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044207456	L PEÑA	14930967	GETXO	24.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044206543	L PEÑA	14930967	GETXO	24.01.2000	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
090044203992	A MADARIAGA	16051529	GETXO	17.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401741510	D IGLESIAS	72162841	LAS ARENAS	28.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044246844	J PEREZ	30629081	LANESTOSA	28.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401740190	F VILLANUEVA	16038907	LEIOA	16.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044246656	A DEL CAMPO	22713361	LEIOA	01.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044199484	J EGUILUZ	29031989	ORDUÑA	28.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401745794	C ALDAY	14709350	PORTUGALETE	04.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401741739	J REY DE PEREA	14703457	SESTAO	29.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044170755	F BENITO	22710449	SESTAO	31.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044168219	J SEGADE	44970514	SESTAO	08.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044168797	B ELORRIETA	14231120	SOPELANA	03.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044229336	P LEZAMA	30622168	ZALLA	10.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043954310	M HENALES	14261588	ARANGUREN ZALLA	04.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044218867	A FERNANDEZ	13128042	ALFOZ QUINTANADUEÑAS	05.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044039869	J MARTINEZ	13124385	MARMELLAR DE ARRIB	02.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044110631	A LOBATO	45418045	ARANDA DE DUERO	19.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401744078	V PEREZ	13074990	BEORADO	27.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044083056	A VAZ	X0710008K	BRIVIESCA	03.12.1999	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
090044225938	A GONZALEZ	13103703	BRIVIESCA	18.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090043943347	A MARTINEZ	13170596	BRIVIESCA	22.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043943359	A MARTINEZ	13170596	BRIVIESCA	22.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044264294	MADERAS URETA S A	A09096819	BURGOS	18.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044249256	TALLERES A IGLESIAS URIONA	B09253741	BURGOS	16.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044180323	EXCAVACIONES ESBUR S L	B09332875	BURGOS	22.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044176344	S GONZALEZ	13044134	BURGOS	31.12.1999	26.000	156,26		RD 13/92	048.1
090043965628	C BARTOLOME	13062524	BURGOS	04.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044080535	J SOMAVILLA	13076268	BURGOS	29.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044089642	J SOMAVILLA	13076268	BURGOS	29.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044255359	V OCHOA	13076967	BURGOS	11.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
090044142292	R SEDANO	13086532	BURGOS	04.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044211666	F SADORNIL	13097255	BURGOS	04.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044256315	J MARTIN	13101658	BURGOS	08.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044186143	J GARCIA	13108331	BURGOS	20.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044216391	Z DE LEON	13115596	BURGOS	17.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	087.1
090044232700	R MARTIN	13120764	BURGOS	18.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401744054	J NUÑEZ	13125455	BURGOS	27.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090401729636	L MARTINEZ	13128851	BURGOS	17.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044226505	J FUENTE	13130677	BURGOS	02.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044223280	L FUENTE	13140061	BURGOS	15.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044224480	R VELASCO	13140192	BURGOS	12.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044191862	L MONTOYA	13154739	BURGOS	30.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044160087	D SEVILLA	13156248	BURGOS	21.11.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	062.1
090044217048	S ARAQUE	13158606	BURGOS	16.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.2
090401748000	A URDANGARAY	13169773	BURGOS	04.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044249347	S ALONSO	14956638	BURGOS	06.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
090044199885	G RILOVA DE LA	29031041	BURGOS	15.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044174189	A MAGALDE	71264891	BURGOS	31.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043928656	J PEREZ DE AREVALO	71277577	BURGOS	10.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090044200139	V PEREZ	72124371	BURGOS	06.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044086525	J DUAL	09438391	QUINTANADUEÑAS	14.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044246085	J MONTALBAN	14711901	CEREZO DE RIOTIRON	11.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
090401748229	J MARTINEZ	13091217	HUMADA	06.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044156242	AGROCIENEGETICA PERDICES AL	A09094749	IGLESIAS	02.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044134751	J MARTINEZ	71100559	LA HORRA	20.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044134740	J MARTINEZ	71100559	LA HORRA	20.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044111246	J MARTINEZ	71100559	LA HORRA	20.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043942513	J MORAN	10205340	MIRANDA DE EBRO	19.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044240149	M TORIBIO	13291114	MIRANDA DE EBRO	25.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	009.1
090401727287	P MARTINEZ	13292269	MIRANDA DE EBRO	18.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044064827	F PEREZ	13295395	MIRANDA DE EBRO	27.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044209672	J PEREZ	13299425	MIRANDA DE EBRO	05.03.2000	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
090043861410	G ARRIOLA	71342995	MIRANDA DE EBRO	23.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090044201193	U ROMAN	13079713	S MARIA DEL CAMPO	15.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044245822	S MARTINEZ	13200731	TRESPADERNE	13.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044228800	R ELIAS	14869819	SIONES DE MENA	27.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044185199	TRANSTAMARA SL	B09241415	VILLAGONZALO PEDERNA	06.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043932696	J AGUILAR	71280636	VILLABILLA BURGOS	17.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044220278	E ROMO	13116592	VILLARIEZO	24.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044080432	D VALMAYOR	71260838	MAZUECO	11.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401700099	J RODRIGUEZ	36017347	A CORUÑA	20.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401741843	C GONZALEZ	76406677	AS PONTES DE G R	01.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401737311	J NOYA	33276706	SANTIAGO	27.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401740012	J SIERRA	32044092	LA LINEA CONCEPCION	12.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044114715	P GRISALVO	07039500	BELVIS DE MONROY	10.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044216846	J POYATOS	05886845	FUENCALIENTE	29.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044195879	H RUBIO	46323314	VILLANUEVA DE JARA	19.01.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090401690811	J OLLER	77879829	GIRONA	23.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044218387	F RIVAS	23791958	ALMUÑECAR	24.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	098.2
090401742290	J DE ANDRES	50671021	ARMILLA	06.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401744390	M ALCALA	03100747	GUADALAJARA	02.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044139530	F GONZALEZ	29752380	HUELVA	28.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044198625	M ADAN	26197184	BAÑOS DE LA ENCINA	08.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044198637	M ADAN	26197184	BAÑOS DE LA ENCINA	08.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044193445	TRANSPORTES INFANTES FERNA	B23377013	LINARES	18.01.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044128386	S LOPEZ	16527560	LOGROÑO	18.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401739940	J JIMENEZ	16558287	LOGROÑO	22.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044223413	D RUIZ	16558294	LOGROÑO	27.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044223127	R SALGADO	76574816	PASTORIZA	21.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	087.1
090044241877	J CABALLERO	51099559	DAGANZO DE ARRIBA	04.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044240228	J PRUDENCIO	52128371	LEGANES	06.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044240216	J PRUDENCIO	52128371	LEGANES	06.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044175080	GABINETE DE ASITENCIA EMPR	A78669850	MADRID	12.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044159619	SOCIECON PROYECTOS Y CONST	B82277195	MADRID	22.11.1999	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401708670	J TIXERONT	M 074139	MADRID	07.12.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090044248800	M KRUGER	X0209635J	MADRID	27.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044187718	M URSU	X2756671Y	MADRID	23.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044242687	E PEÑA	00231487	MADRID	04.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401731989	J PIÑUEL	00414907	MADRID	12.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401742070	J MUÑOZ	00416805	MADRID	03.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044001891	J GUTIERREZ	00564367	MADRID	12.09.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090044175765	R LUQUE	00646931	MADRID	17.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401745447	L ARREDONDO	00830685	MADRID	28.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090044186829	J SAAVEDRA	01490448	MADRID	13.01.2000	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090401646482	J FERNANDEZ DE GAMBOA	02168839	MADRID	15.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044240782	A GRANELL	02207369	MADRID	26.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401745885	S MORENO	05426037	MADRID	04.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401734590	J CABELLO	13086499	MADRID	08.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044249517	J RODRIGUEZ	13098001	MADRID	05.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044214333	E HERNANDEZ	13111297	MADRID	24.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044178195	M RIO	13650387	MADRID	20.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401742987	R OLIVEROS	18854106	MADRID	17.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044250404	A GOMEZ	26009013	MADRID	24.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401743610	J PEREZ	32605417	MADRID	23.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044155997	H DEL AMO	50039591	MADRID	23.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401701596	A LAFUENTE	50309476	MADRID	31.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044170640	J LIMON	50538608	MADRID	20.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044170639	J LIMON	50538608	MADRID	20.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044253363	G TOMAS	50949914	MADRID	23.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401745836	S REY	51055337	MADRID	04.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401742951	E DE CASTRO PALOMINO	51342722	MADRID	17.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044213444	M MARTIN	51380319	MADRID	22.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401719515	J OTEGUI	51406815	MADRID	26.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044248094	E RODRIGUEZ	52345973	MADRID	25.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044038749	J HERNANDEZ	11814012	MAJADAHONDA	08.09.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044150045	M APARICIO	08948115	MOSTOLES	27.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044150380	A OLIVA	50058334	MOSTOLES	12.02.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090044212506	W JEDZIEROWSKI	M 156197	VALDEMORO	25.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
090044248264	A SANCHEZ	16511110	VILLANUEVA DE CAÑADA	22.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090044144999	I BUENO	13095924	ALHAURIN DE LA TORRE	28.11.1999	10.000	60,10		L. 30/1995	003.38
090401739769	M OTERMIN	72688483	AZCARATE ARAIZ	21.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044178870	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	19.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	014.2
090044177920	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	19.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	014.2
090044064918	G FERNANDEZ	33448439	PAMPLONA	06.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	062.2
090401740577	E GARCIA	44622242	PAMPLONA	19.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401731527	J MUÑIZ	72690581	PAMPLONA	07.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043942940	R RUIZ	35768674	VERA DE BIDASOA	17.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043937530	I REYES	71888883	LAS VEGAS CORVERA	03.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8
090044226098	J PRIETO	09432400	OVIEDO	25.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044226426	J PRIETO	09432400	OVIEDO	25.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044223115	J BOLAÑO	34934245	OURENSE	18.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	099.1
090044202380	M LORENZO	34729820	VILLARDEVOS	05.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401750145	J LEIRA	13684428	CARRION DE CONDES	08.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044197542	J MERINO	12663983	PALENCIA	10.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044163878	SOCIEDAD COOPERATIVA LIMIT	F36612695	VIGO	12.12.1999	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8
090044163880	SOCIEDAD COOPERATIVA LIMIT	F36612695	VIGO	12.12.1999	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8
090044217164	C MARTIN DE LOS RIOS	07478028	VIGO	20.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044226554	I PORTILLA	72026495	CASTRO URDIALES	06.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044226566	I PORTILLA	72026495	CASTRO URDIALES	06.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044181364	TRANSPORTES DIAZ POLANCO S	B39100920	RUBAYO	29.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044179450	J GARCIA	13934846	VILLANUEVA DE LA P	22.02.2000	26.000	156,26		RD 13/92	050.
090044216093	A GAGO	72059521	SOLARES	12.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	029.1
090043947420	B SAINZ	14605650	LAS VETAS DE CAYON	25.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043947444	B SAINZ	14605650	LAS VETAS DE CAYON	25.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043947432	B SAINZ	14605650	LAS VETAS DE CAYON	25.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044176538	DIMENSION S C	G39331442	SANTANDER	31.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.3
090044228976	J ARREDONDO	13689388	SANTANDER	08.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	029.1
090401709169	M LARAÑA	13700465	SANTANDER	12.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090044245524	E RUIZ	13710895	SANTANDER	21.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044160518	A MERINO	13732294	SANTANDER	22.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044248082	L BLANCO	13771101	SANTANDER	25.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	029.1
090044267040	J DURAN	13786044	SANTANDER	15.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044248070	J GOMEZ	13789963	SANTANDER	25.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044248823	R DIAZ	20207045	SANTANDER	27.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	104.1
090044247818	L CUESTA	20211171	SANTANDER	26.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
090044248987	V POO	13913939	TORRELAVEGA	04.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044176253	M HARO	13931730	TORRELAVEGA	03.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	069.
090044248197	A FERNANDEZ	20204216	TORRELAVEGA	28.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044161559	H ECHEPARE	13070668	CASTELLANOS VILLIQUE	02.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401745113	G PEREZ	07802216	SALAMANCA	24.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401742367	A BAEZA	12705880	SALAMANCA	06.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401746130	P MARTINEZ	38394528	SALAMANCA	08.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044197566	F HERRERO	71104360	ALDEHORNO	19.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044212701	M ESNAOLA	15956324	ADUNA	26.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044212695	M ESNAOLA	15956324	ADUNA	26.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044079272	J ILLERA	34084194	BEASAIN	01.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044241464	A ARREGUI	15384636	ELGOIBAR	01.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
090401740280	A DONOFRIO	44554307	IRUN	16.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044147150	K URIBARREN	16282700	MONDRAGON	25.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
090044178687	A CABALLERO	30200482	MONDRAGON	30.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044217814	O EPELDE	72573806	MONDRAGON	20.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044263540	F CASTRO	12721737	ORDIZIA	06.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044075564	H ARANA	15991830	ORDIZIA	28.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401727068	U GUERRERO	44555877	ORMAIZTEGUI	14.01.2000	40.000	240,40		RDL 339/90	019.
090044173525	A VEGA DE SEOANE Y CIA S A	A20000287	RENTERIA	28.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044240915	F MELGAR	44149119	RENTERIA	04.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401744819	M MARAÑON	15950864	SAN SEBASTIAN	06.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043944765	E HERNANDEZ	15971809	SAN SEBASTIAN	19.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090401743505	R JURISTO	50521860	SAN SEBASTIAN	23.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044191175	N CINCUNEGUI	35772374	USURBIL	28.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044185680	A TEJERIA	44125148	ZIZURKIL	17.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401739782	J YEREGUI	15985208	ZUMAYA	21.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401742902	F VILLA	39853067	REUS	17.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401735624	D CABRERA	43802993	LA LAGUNA	07.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044101630	HERMANOS REDONDO RODRIGUEZ	E45330990	MORA DE TOLEDO	25.09.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044186880	J PEREZ	12362873	LAGUNA DE DUERO	29.01.2000	25.000	150,25		RD 13/92	083.1
090044225781	A PEÑA	07874912	VALLADOLID	07.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	098.2
090401742800	M BOCOS	09269858	VALLADOLID	16.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401709790	D CASTELLANOS	09276388	VALLADOLID	21.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401727032	L RICO	09279668	VALLADOLID	13.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401744250	P BEZOS	12206685	VALLADOLID	29.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044209374	F ISUSI	16295852	NANCLARES DE LA OC	27.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044246723	D CIMAVILLA	78909347	LLODIO	01.03.2000	15.000	90,15		RDL 339/90	078.1
090044191448	ALPLABUR S L	B01164268	VITORIA GASTEIZ	22.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044136267	ALPLABUR S L	B01164268	VITORIA GASTEIZ	30.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090401713185	V SENRA	00370220	VITORIA GASTEIZ	06.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044098175	M BRICIO	02488116	VITORIA GASTEIZ	23.01.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401738431	S ARRAZOLA	16229302	VITORIA GASTEIZ	10.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044209581	M BOLINAGA	16258745	VITORIA GASTEIZ	24.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
090044208886	E LAZARO	16267413	VITORIA GASTEIZ	12.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
090044208072	VIZQUIERDO	16284034	VITORIA GASTEIZ	28.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044186702	J IZAGA	16286124	VITORIA GASTEIZ	25.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044064890	G NAVAS	16301551	VITORIA GASTEIZ	06.11.1999	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090043989037	R GORDO	18593894	VITORIA GASTEIZ	11.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401724110	R DE LA LOMA	72719954	VITORIA GASTEIZ	26.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401745472	E RODRIGUEZ	72727164	VITORIA GASTEIZ	29.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044218399	G GONZALEZ	72735930	VITORIA GASTEIZ	27.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
090401747638	A BAIGORRI	16015310	BORJA	29.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044253375	F MODREGO	17213026	DAROCA	28.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401748345	S GAMINE	X1174239C	ZARAGOZA	06.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044103444	A ALTIMASBERES	29122701	ZARAGOZA	05.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401743797	V BOSQUE	11693758	ZAMORA	25.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores números 203/2000, 216/2000, 1.410/99 y 1.414/99, formulados a: don Angel María Amor Bernabé, con D.N.I. 34.080.454, con domicilio en calle Baro Usabal, 1-2 A, de Tolosa (Gupúzcoa), don Jesús Hurtado Ojeda, con D.N.I. 13.011.714, con domicilio en calle Málaga, 28-1 B, de Burgos, don Oscar Vañes Arnaiz, con Documento Nacional de Identidad 78.974.145, con domicilio en calle Gudarien, 12-AD, de Basauri (Vizcaya) y don Rubén Pineda Calzada con D.N.I. 13.146.788, con domicilio en avenida Reyes Católicos, 38-7 D, de Burgos, por llevar sustancias estupefacientes, infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multas de 50.005 ptas. (cincuenta mil cinco ptas.) respectivamente.

Burgos, 3 de mayo del 2000. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

200003988/4098.— 3.562

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador número 1.412/99, formulado a don José Alfredo Arriaga Peña, con D.N.I. 2.871.393, con domicilio en calle Grupo Arriberri, 1-

3 B, de San Sebastián (Guipúzcoa), por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas).

Burgos, 4 de mayo del 2000. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

200003989/4099.— 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador número 1.413/99, formulado a don Fernando María Berroya Arroyo, con D.N.I. 15.973.243, con domicilio en Paseo Zarategui, 78-1, izquierda B, de San Sebastián (Guipúzcoa), por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 65.000 pesetas (sesenta y cinco mil pesetas).

Burgos, 5 de mayo del 2000. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

200004065/4182.— 3.135

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador número 1.429/99, formulado a don José Angel Añorga Santos, con D.N.I. 34.098.042, con domicilio en calle Chapín Enea, 2-5 D, Barrio de Alza, de San Sebastián (Guipúzcoa), por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 60.000 pesetas (sesenta mil pesetas) y destrucción de la sustancia.

Burgos, 8 de mayo del 2000. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

200004165/4218.— 3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Tercera

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifica: Que en el rollo número 158/00, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente.

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. Sres. Magistrados: don Juan Sancho Fraile, Presidente; don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia y don José María Caballero Lozano, ha dictado la siguiente,

Sentencia número 245. — En Burgos, a 17 de abril del 2000.

Visto, por esta Sección de la Audiencia Provincial de Burgos, el rollo de Sala número 158/00, dimanante de los autos de juicio de cognición 371/99, del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos, sobre reclamación de rentas, en recurso de apelación interpuesto contra sentencia de fecha 24 de enero del 2000, en el que son partes, como demandante-apelante, don Benedicto Puente Rubio, mayor de edad, vecino de Araya de Oca (Burgos), representado por la Procuradora Sra. Martínez Amigo, y como demandado-apelado doña Naima Abouzid, no comparecida en el presente recurso por lo que se han seguido las diligencias en cuanto a la misma en los estrados del Tribunal. Siendo Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, que expresa el parecer de la Sala.

Failamos. — Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora doña María José Martínez Amigo, en la representación que tiene acreditada en autos, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos en los autos originales del presente rollo de apelación, se confirma la misma en todos sus pronunciamientos, con imposición a la parte apelante de las costas causadas en esta alzada. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Firmado y rubricado (ilegible).

Lo anterior concuerda bien y fielmente con el original al que me remito en caso necesario.

Para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada no comparecida doña Naima Abouzid, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Tribunal, expido y firmo el presente en Burgos, a 2 de mayo del 2000.

Diligencia. — Burgos, a 2 de mayo del 2000.

Acredito por ella y paso a dar cuenta a la Sala que en el presente rollo no se ha solicitado por ninguna de las partes la notificación personal de la sentencia dictada a los apelados no personados; doy fe.

Providencia. — Ilmos. Srs. Magistrados, don Juan Sancho Fraile, Presidente; don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia y don José María Caballero Lozano.

En Burgos, a 2 de mayo del 2000.

Dada cuenta, y en vista de la anterior diligencia, notifíquese la sentencia dictada en este recurso a doña Naima Abouzid, por medio de edictos, que con los insertos necesarios, se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios del Tribunal, librando a la Procuradora señora Martínez Amigo, para su cumplimiento y reporte del ejemplar del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Lo acordaron los señores indicados y firma el Ilmo. Sr. Presidente, de lo que yo el Secretario certifico. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

200003950/4139.— 7.600

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0201204/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 419/1995.

Sobre juicio ejecutivo.

De Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra don Félix Añorbe del Castillo y Pinturas Tamurejo, S.L.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 10 de septiembre de 1999.

La Sra. doña Pilar Alegre Rincón, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Burgos y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 419/95, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y bajo la dirección del Letrado don Néstor Badas Codejón, y de otra como demandado don Félix Añorbe del Castillo y Pinturas Tamurejo, S.L., que figuran declarados en rebeldía; en reclamación de cantidad, y,

Fallo. — Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Félix Añorbe del Castillo, como librador y contra Pinturas Tamurejo, S.L., como aceptante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe integro pago a Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de la cantidad de 2.245.690 pesetas, importe del principal; intereses legales devengados desde el vencimiento de la cambial es al tipo de interés legal incrementado en dos puntos y a las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y como consecuencia de su ignorado paradero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 3 de mayo del 2000. — El Secretario (ilegible).

200003944/4140.— 7.600

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

45800.

Número de identificación único: 09059 1 0300725/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 149/2000.

Sobre menor cuantía.

De Mapuve Sociedad Cooperativa Limitada.

Procurador don Jesús Miguel Prieto Casado.

Contra Construcciones Gihema, S.L.

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretario Judicial doña María Pilar Lafuente de Benito. — En Burgos, a 27 de abril del 2000.

Por presentado el anterior escrito únase a las diligencias de su razón y desconociéndose el paradero de la demandada Construcciones Gihema, S.L., se emplazará en legal forma para que, si le conviniera, dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar, publíquense edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tablón de anuncios del Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Construcciones Gihema, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Burgos, a 27 de abril del 2000. — La Secretaria, María Pilar Lafuente de Benito.

200003823/4070.— 5.510

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0300194/1999.

Procedimiento: Desahucio 212/1999.

Sobre desahucio.

De don Francisco Javier Gadea Hortigüela.

Procuradora doña Blanca Herrera Castellanos.

Contra don Juan Carlos Martín Calvo.

Cédula de notificación de sentencia

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Certifico que en el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 16/2000. — En Burgos, a 18 de enero del 2000.

El Sr. D. Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, habiendo visto los presentes autos de desahucio 212/1999, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Francisco Javier Gadea Hortigüela, con Procuradora doña Blanca Herrera Castellanos y Letrado don Juan Máximo Rebolledo, y de otra como demandado don Juan Carlos Martín Calvo, asistido del Letrado don Arturo Almansa López, sobre desahucio por falta de pago y resolución del contrato de arrendamiento.

Fallo. — Estimando la demanda de desahucio formulada por don Francisco Javier Gadea Hortigüela, contra don Juan Carlos Martín Calvo, por causa de falta de pago de las rentas, declaro haber lugar al desahucio de la vivienda sita en calle Real, número 17, de Revillarruz (Burgos), objeto de contrato de arrendamiento aportado como documento número 2 al escrito de demanda, condenando a la parte demandada a su desalojo en plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciere, haciendo expresa imposición a la parte demandada de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de tres días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Juan Carlos Martín Calvo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación en legal forma.

Burgos, a 2 de mayo del 2000. — La Secretaria, Pilar Lafuente de Benito.

200003913/4100.— 8.360

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número cuatro**

76120.

Número de identificación único: 09059 1 0400591/1999.

Procedimiento: Cognición 219/1999.

Sobre cognición.

De Hormigones Herrero, S.A.

Procurador don Fernando Santamaría Alcalde.

Contra don Miguel Angel Fernández Santamaría.

Cédula de notificación

En los autos de referencia, se ha acordado el embargo por medio de edictos sin previo requerimiento de pago y por desconocerse el domicilio del demandado de los siguientes bienes de su propiedad:

1. Caja de Ahorros y M.P. del Círculo Católico de Obreros, cuenta 0000585049, sucursal Paseo del Espolón, número 32.

2. Caja de Ahorros y M.P. de Baleares, cuenta 0301227394, sucursal calle Soledad, número 70, San Antonio Abad (Baleares).

3. Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, cuenta 0200222367, sucursal Paseo Marítimo, 9-10, San Antonio Abad (Baleares).

4. Cuenta número 0200016623, sucursal Ctra. Porte des Torrente, San José (Baleares).

Y para que sirva de notificación en forma a quien abajo se indica, extendiendo y firmo la presente en Burgos, a 2 de mayo del 2000. — La Secretaria (ilegible).

200003947/4141.— 3.420

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número ocho**

52950.

Juicio de faltas 38/2000.

Número de identificación único: 09059 2 0802720/1999.

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretario del Juzgado de Instrucción número ocho de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 38/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia 67/00. — En Burgos, a 25 de abril del 2000.

Vistos por mí, Elena Ruiz Peña, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número ocho de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas 38/00, en los que han sido partes el Sr. Fiscal y como implicados don Carlos Lázaro Bartolomé y don José Luis González Martínez, como denunciados y don James Clive Tribe y don James Paul Alan Salmón como denunciados, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don James Clive Tribe y don James Paul Alan Salmón como autores, cada uno de ellos, de una falta de estafa, prevista y penada en el artículo 623 número 4 del Código Penal, a la pena de multa de treinta días, con cuota diaria de mil pesetas, y la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal.

Debiendo indemnizar don James Clive Tribe al representante legal del Hotel España en la cantidad de 61.455 pesetas, y don James Paul Alan Salmón al representante legal del Hostal Carrales en la cantidad de 28.500 pesetas.

Se imponen a los condenados las costas procesales causadas, por mitad.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juz-

gado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don James Clive Tribe y don James Paul Alan Salmón, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 3 de mayo del 2000. — La Secretario, Isabel Galiana Auchel.

200003993/4101.— 8.550

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

40310.

N.I.G.: 09059 1 0900275/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 1.006/2000.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De don Angel María Renedo Orcajo y don José Luis Renedo Orcajo.

Procurador don Carlos Aparicio Alvarez.

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hace Saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 1.006/2000, a instancia de don Angel María Renedo Orcajo y don José Luis Renedo Orcajo, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas rústicas:

1. Polígono 9, finca número 475, del plano general de la zona concentrada de Villasandino (Burgos), que se describe así: Terreno dedicado a cereal de secano, al sitio de «La Mocha». Linda: Norte, con arroyo; sur con don Jesús Muñoz (f.474) excluida y arroyo; este, con arroyos y excluida y oeste, con Camino del Rey. Tiene una extensión superficial de dos hectáreas, setenta y siete áreas y es, por tanto, indivisible.

Esta finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz (Burgos), a nombre de doña María Esteban Gutiérrez, al tomo 1.446, libro 90, de Villasandino, folio 202, finca 14.783, inscripción 1.^a.

2. Polígono 20, finca 1.395 del plano general de la zona concentrada de Villasandino (Burgos), que se describe así: Terreno dedicado a cereal de secano, al sitio de «Zorita». Linda: Norte, con arroyos; sur, con arroyos; este con masa común (f.1.400) y arroyo que la cruza y oeste con arroyo. Tiene una extensión superficial de cuatro hectáreas, seis áreas y es, por tanto indivisible.

Esta finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz (Burgos), a nombre de doña María Esteban Gutiérrez, al tomo 1.450, libro 94, de Villasandino, folio 78, finca 15.659, inscripción 1.^a.

3. Polígono 15, finca 1.043, del plano general de la zona concentrada de Villasandino (Burgos), que se describe así: Terreno dedicado a cereal de secano, al sitio de «La Romera». Linda: Norte, con doña Juliana Cuesta (f.1.042) y arroyo; sur, con camino; este, con doña Juliana Cuesta (f.1.042) y camino, y oeste, con arroyo. Tiene una extensión superficial de una hectárea y treinta y cinco áreas y es por tanto indivisible.

Esta finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz (Burgos), a nombre de doña María Esteban Gutiérrez, al tomo 1.449, libro 93, folio 2, finca 15.333, inscripción 1.^a.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a las personas ignoradas a quien pudiera perjudicar la inscripción para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 13 de abril del 2000. — El Magistrado Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

200003937/4102.— 11.400

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

52600.

Juicio de faltas 32/2000.

Número de identificación único: 09330 2 0100414/2000.

Representado: Don José Alfredo Alonso Ovies.

Don Roberto Francisco Alvarez, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Salas de los Infantes.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 32/2000, se ha acordado citar a don José Alfredo Alonso Ovies, Documento Nacional de Identidad 11.401.922, hijo de don Marcelino y doña Argentina, natural de Gozón (Asturias), cuyo último domicilio conocido fue en Avilés (Asturias), carretera Gijón-Llarnes, 144, y hoy en paradero desconocido, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 21 de junio del 2000, a las 10,15 horas, al objeto de asistir a la celebración de la vista del juicio de faltas indicado, en calidad de denunciado, haciéndose saber que al acto del juicio deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y asistidos de Letrado, si bien no es preceptivo, deberá asimismo aportar documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares.

Y para que conste y sirva de citación a don José Alfredo Alonso Ovies, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Salas de los Infantes, a 12 de mayo del 2000. — El Secretario, Roberto Francisco Alvarez.

200004342/4376.— 5.700

LOGROÑO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

78600.

Juicio de faltas 121/2000.

Número de identificación único: 26089 2 0802605/1999.

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en autos de juicio de faltas 121/2000, seguido en este Juzgado por robo, se cita a don Ibad Mohamed y don Omar Pala, cuya última residencia conocida era la de calle Huelgas, 27, y en la actualidad en paradero desconocido, para que en concepto de denunciados comparezcan en este Juzgado el próximo día 5 de junio, a las 10,50 horas, con la prevención de que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Logroño, a 4 de mayo del 2000. — El Secretario (ilegible).

200004241/4347.— 3.000

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de notificación

La Ilma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado Contencioso Administrativo número uno de Burgos, en resolución dictada en el día de la fecha, en el procedimiento ordinario, seguido

en el mismo al número 211/99, a instancia de doña Doris Maritza Tarazona, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, por la que se acuerda la expulsión de la misma del territorio nacional, con prohibición de entrada en España y países del acuerdo Shengen, por un período de tres años, por encontrarse incurso en los apartados a) y f) del artículo 26.1, de la Ley Orgánica 7/85, ha acordado notificar a la recurrente citada, por medio de la presente, al encontrarse la misma en ignorado paradero, como así se verifica mediante su publicación, del auto dictado el pasado día 4 de abril del año en curso, cuyos hechos y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

«Hechos único. — Que el presente procedimiento, fue recibido en este Juzgado Contencioso Administrativo, procedente de la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, habiéndose solicitado posteriormente por la demandante doña Doris Maritza Tarazona, asistencia jurídica gratuita y designación de Abogado de Oficio, razón por la cual se encuentra suspendida la tramitación del recurso, hasta en tanto se reciba comunicación de la designación provisional de Letrado, en su caso el archivo de las actuaciones, sin que hasta el día de la fecha, se haya recibido contestación alguna, a pesar de los recordatorios remitidos.

Parte dispositiva. — Se acuerda el archivo del presente recurso contencioso administrativo interpuesto por doña Doris Maritza Tarazona, contra la Subdelegación del Gobierno en Burgos, sin expresa imposición de costas».

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado, y a los efectos acordados, expido la presente en Burgos, a 3 de mayo del 2000. — El Secretario (ilegible).

200003872/4044.— 5.700

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 2 de mayo del 2000, de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de revisión de las tablas salariales para 1999 del convenio colectivo del sector «Fabricantes de galletas y bizcochos». Código convenio 0900305.

Visto el acuerdo de fecha 10-4-2000, recibido en esta oficina el día 27-4-2000, suscrito por La Flor Burgalesa, S.L., don Jesús Angulo Ortega, S.L. y Tierras del Cid, S.L., y las centrales sindicales CC.OO. y U.G.T., por el que se establece la revisión de las tablas salariales para 1999 del convenio colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 30-12-1999, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 22 de fecha 2-2-2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. número 183 de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 2 de mayo del 2000. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbi Echevarrieta.

* * *

TABLAS SALARIALES 1999 (INCREMENTO 2,9%)

Categorías	S. base	P. asisten.	P. transp.	S. anual
TECNICOS TITULADOS				
Técnico Jefe	137.430	22.760	9.760	2.441.930
Técnico	111.056	18.692	8.015	1.978.309
Ayudante Técnico	87.775	12.910	5.569	1.532.804
Practicante	81.341	20.985	8.999	1.570.924
TÉCNICOS NO TITULADOS				
Maestro Fabricación	87.342	23.495	10.076	1.702.906
Encargado General	87.342	23.495	10.076	1.702.906
Encargado Sección	87.342	12.669	5.433	1.521.921
EMPLEADOS ADMON.				
Jefe	99.370	16.498	9.684	1.795.050
Oficial 1. ^a	81.353	19.587	11.830	1.585.469
Oficial 2. ^a	81.353	17.697	8.867	1.530.196
Auxiliar	79.985	11.011	3.926	1.375.093
Aspirante	70.013	8.967	3.845	1.200.094
EMPLEADOS MERCANTILES				
Jefe de Ventas	99.365	17.569	8.665	1.796.618
Viajante	81.353	9.228	3.957	1.374.558
Corredor Plaza	81.353	9.228	3.957	1.374.558
SUBALTERNOS				
Almacenero	2.672	708	401	1.517.182
Limpieza	2.672	401	173	1.374.466
Telefonista	2.672	401	173	1.374.466
VIARIOS				
Mecánico	2.672	660	409	1.504.558
Electricista	2.672	660	409	1.504.558
Chofer 1. ^a	2.672	660	409	1.504.558
Chofer 2. ^a	2.672	476	269	1.418.278
Repartidor	2.672	476	269	1.418.278
PERSONAL PRODUCCION				
Oficial 1. ^a	2.672	660	409	1.504.558
Oficial 2. ^a	2.672	476	269	1.418.278
Ayudante 18 años	2.672	401	173	1.374.466
Ayudante menos 18 años	2.334	288	127	1.176.564
Aprendiz 18 años	2.334	304	137	1.183.584
Aprendiz 17 años	2.334	258	97	1.160.904
PERSONAL ENVASADO				
Oficial 1. ^a	2.672	505	320	1.438.300
Oficial 2. ^a	2.672	433	203	1.390.726
Ayudante 18 años	2.672	401	173	1.374.466
Ayudante menos 18 años	2.334	288	127	1.176.564
Aprendiz 18 años	2.334	304	137	1.183.584
Aprendiz 17 años	2.334	258	97	1.160.904

200003992/4103.— 10.260

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27 de noviembre), se hace pública la notificación de la obligación de presentar el Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), de los hijos mayores de 16 años de los titulares de la prestación de protección familiar que se indican, al resultar infructuosas las comunicaciones realizadas por esta Dirección Provincial.

A su vez se anuncia la necesidad de aportar el citado documento en el plazo de los quince días siguientes a esta publicación en cualquier centro de información de este Instituto.

La no presentación supondrá la suspensión de la prestación y constituirá una infracción, de acuerdo con lo previsto en la Ley 8/1988 de 7 de abril, de Infracciones y Sanciones del Orden Social (B.O.E. del 15 de abril).

Burgos, a 2 de mayo del 2000. — El subdirector Provincial de Información Administrativa, Iformes de Cotiz. y Subs., Angel Castilla Castilla.

* * *

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Ultimo domicilio conocido</i>
Mercedes Manciñeiras Llamas	San Juan de Ortega, 14-3.º A, Burgos
Felipe Barrul Jiménez	San Juan de los Lagos, 9-6.º D, Burgos
Jose Berrio Berrio	Bda. Inmaculada, manz. 2.º, n.º 55, Burgos
Rafael Jiménez Jiménez	Alfareros, 9-5.º, puerta 22, Burgos
Piedad Berrio Cuesta	San Julián, 26-4.º izda., Burgos
José Berrio Berrio	Bda. Inmaculada, manz. 2.º, n.º 56, Burgos
María Borja Cruz	Ctra. Valladolid, 5, Burgos
Carmen Iglesias Cuesta	Crucero San Julián, 41 bajo, Burgos
Pilar Dual Hernández	San Amaro, 6, Burgos
Marta Belén López Fernández	Labradores, 7-7 dcha., Burgos
María Jesús Gómez Fernández	San Isidro, 25-27, 3.º, Burgos
Patricia Alcalá Casabella	Luis Alberdi, 7-1.º C, Burgos
Encarnación Carretero García	Duque de Frías, 9-9.º L, Burgos
Martina Vicente Estévez	Eladio Perlado, 37-9.º C, Burgos
Miguel Barrul Barrul	Camino Chelva, 2, Aranda de Duero
Salvador Hernández Borja	Orfeón Arandino, 4 bajo, Aranda de Duero
M.ª Angeles Iglesias Jiménez	Orfeón Arandino, 6 Bl, 6-1, Aranda de Duero
Oscar Gabarri Jiménez	San Juan, 24-3.º, Miranda de Ebro
Jesús Hernández Jiménez	San Juan, 21-1.º, Miranda de Ebro
Ignacio Gabarri Gabarri	La Paloma, 2 bajo, Miranda de Ebro
José Antonio Cedeño Romero	Pedro Ruiz, 45, Briviesca
José Rubio Jiménez	Orbaneja Río Pico

200003890/4045.— 7.125

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO

Dirección General de la Energía

Corrección de errores

Habiéndose padecido error material en el anuncio de esta Dirección General, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 89, de fecha 10 del presente mes, se publica nuevamente el mismo, una vez corregido, para que surta los efectos oportunos:

Asunto: Resolución por la que se establecen los nuevos precios de aplicación para el suministro de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales a partir de las cero horas del 15 de febrero del 2000.

La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 10 de mayo de 1999, por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales y alquiler de contadores, establece en su apartado segundo que el coste unitario de la materia prima (Cmp), se calculará mensualmente de acuerdo con la fórmula del apartado primero de la citada Orden Ministerial y el precio de referencia se modificará siempre que las variaciones del Cmp supongan una modificación al alza o a la baja superior al 2% de dicho precio.

De acuerdo con lo anterior, la resolución de la Dirección General de la Energía, de 9 de febrero del 2000 (B.O.E. de 14 de febrero del 2000) por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales, estableció en su apartado primero los valores del precio medio de referencia (7,3377 pesetas/termia) y las tarifas en vigor a partir de las cero horas del día 15 de febrero del 2000.

La citada Orden Ministerial, de 10 de mayo de 1999, en su apartado séptimo faculta a la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía para determinar para cada una de las empresas distribuidoras de combustibles gaseosos por canalización y áreas de distribución, los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas, correspondientes a los suministros de combustibles gaseosos por canalización para usos domésticos y comerciales, en razón de los tipos de gases suministrados y de sus correspondientes poderes caloríficos.

Por consiguiente y en cumplimiento de lo indicado anteriormente, esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

1.º — Aprobar los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas de los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales. Dichas tarifas y precios serán los que se detallan en el anexo que acompaña a la presente resolución.

2.º — La Empresa Distribuidora no podrá aplicar, en ningún caso, para los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales otras tarifas y precios superiores de los incluidos en el citado anexo.

3.º — Los nuevos precios que figuran en el anexo serán de aplicación para las facturaciones de los consumos efectuados a partir de las cero horas del día 15 de febrero del 2000, fecha de entrada en vigor de la Resolución de la Dirección General de la Energía, de 9 de febrero del 2000, que aprobó las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales.

Las facturaciones de los consumos que correspondan a períodos que incluya la citada fecha, se calcularán repartiendo proporcionalmente el consumo total del período facturado, a los días anteriores y posteriores a dicha fecha, y aplicando a las cantidades resultantes del reparto los precios antiguos y nuevos respectivamente.

4.º — Los precios de venta de gases combustibles que figuran en el anexo, que acompaña a la presente Resolución, no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido, que se repercutirá separadamente en las correspondientes facturas.

5.º — A partir de la entrada en vigor de las tarifas aprobadas por la citada Resolución de 9 de febrero del 2000, los abonados podrán elegir, entre las establecidas, la tarifa o tarifas más convenientes a sus intereses, siempre que el tiempo transcurrido desde la anterior elección sea superior a doce meses. Una vez elegida la modalidad o tipo de tarifa deberá mantenerse por un período mínimo de doce meses.

6.º— Los nuevos precios que figuran en el anexo que acompaña a la presente Resolución, deberán ser publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de los usuarios.

Contra la presente Resolución podrá interponerse en el plazo de un mes, recurso de alzada, ante el Excelentísimo señor Secretario de Estado de Industria y Energía, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

DISTRIBUIDORA REGIONAL DEL GAS, S.A.

Tarifas y precios, de gas natural de 10,125 te/m.3 de PCS, para usos domésticos y comerciales, en el área de distribución de Burgos, Aranda de Duero, Briviesca y Miranda de Ebro (Burgos).

Tarifas	Límites de aplicación	Término fijo	Término energía			
			Termias/año	Ptas/año	Ptas/te.	Ptas/Kwh. Ptas/m.3
						PCS (te/m.3) 10,125
USOS DOMESTICOS						
D1. — Usuarios de pequeño consumo	Hasta 5.000	4.644	7,462	6,417	75,553	
D2. — Usuarios de consumo medio	Superior a 5.000	10.740	6,245	5,371	63,231	
D3. — Usuarios de gran consumo	Superior a 50.000	113.784	4,183	3,597	42,353	
USOS COMERCIALES						
C1. — Usuarios de pequeño consumo	Hasta 40.000	9.288	7,462	6,417	75,553	
C2. — Usuarios de consumo medio	Superior a 40.000	58.008	6,245	5,371	63,231	
C3. — Usuarios de gran consumo	Superior a 120.000	305.328	4,183	3,597	42,353	

Madrid, a 6 de marzo del 2000. — El Director General de la Energía, Antonio Gomis Sáez.

200002994/3453.— 13.680

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Demetrio Cebrecos Aldea, con domicilio en calle San Francisco, 36-4.º C, 09400 Aranda de Duero (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Arandilla, en término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

Información pública. —

La autorización solicitada comprende la corta de 45 árboles, situados en el cauce del río Arandilla, en el paraje denominado «Mataranda».

El perímetro es de 1,30 metros a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aranda de Duero (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (AR. — 21.529/99).

Valladolid, 21 de febrero del 2000. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200001381/4072.— 3.420

Comisaría de Aguas

Don José Raúl Galerón García, propietario de la parcela 587, al sitio de El Colmenar, término municipal de Arlanzón (Burgos), solicita autorización para el vertido de vivienda unifamiliar al terreno.

Las aguas residuales, antes de su incorporación al terreno, serán tratadas en la estación depuradora de aguas residuales que se proyecta, constando de los siguientes elementos:

- Fosa prefabricada compuesta de:
- Decantor digestor.
- Clarificador.
- Filtro biológico.
- Zanjas filtrantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones, en la Alcaldía de Arlanzón, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. (V-1.020-BU).

Valladolid, a 3 de mayo del 2000. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200003955/4111.— 3.800

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por Urbano Mateo Martínez, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Dragado y limpieza de charca.

Características: Superficie, 3.000 m.2. Profundidad, 2 m.

Nombre del Río: Charca.

Paraje: Pradejón.

Término municipal y provincia: Fuentebureba (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 24-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 10 de abril del 2000. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200003682/4028.— 3.230

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Personal

Oposición para cubrir en propiedad dos plazas vacantes de trabajador social en la plantilla de funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos

BASES

Primera. — *Objeto de la convocatoria*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad como funcionario de carrera, por el procedimiento de opo-

sición libre, de dos plazas de Trabajador Social, grupo B, encuadrada en la escala de administración especial, subescala B) Técnica, clase B) Técnicos Medios, y dotadas con las retribuciones correspondientes al grupo B de titulación, nivel 20 de complemento de destino, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El titular de la plaza quedará sujeto al régimen general de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de «Incompatibilidades de funcionarios al servicio de las Administraciones Públicas», así como a la incompatibilidad absoluta con cualquier otra actividad pública o privada.

La convocatoria se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y un extracto del anuncio de la convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Segunda. — Condiciones de los aspirantes

Son condiciones indispensables generales para poder tomar parte en esta oposición las siguientes:

a) Ostentar la nacionalidad española.

b) Tener cumplidos 18 años de edad en la fecha de la convocatoria y no exceder de 55 años.

c) Estar en posesión del Título de Diplomado en Trabajo Social o Asistente Social homologado al anteriormente citado, en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, o haber aprobado los estudios para su obtención y abonado los derechos para su expedición en la misma fecha.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Los requisitos precedentes deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y gozar de ellos durante el procedimiento de selección, hasta el momento del nombramiento.

Tercera. — Instancias

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el que constará el número del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos en el que figuren insertas íntegramente estas bases.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante L.R.J.P.A.C.).

Los derechos de participación en esta oposición quedan fijados en 2.000 pesetas. El pago se efectuará en la Tesorería Municipal, por giro postal o telegráfico, o en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Burgos número 2018 0000 60 1120000049 de Caja de Burgos, indicando el nombre y apellidos del concursante y el puesto de trabajo objeto de la oposición.

Cuarta. — Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento,

concediéndose un plazo de diez días para subsanación de defectos, según el art. 71.1 de la L.R.J.P.A.C.

Al mismo tiempo se publicará el lugar y fecha de los ejercicios y composición del Tribunal.

Quinta. — Tribunal calificador

El Tribunal calificador de la oposición que se considera de 2.ª categoría, estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Castilla y León con titulación igual a la de la plaza convocada; un representante del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social; el Secretario General de la Corporación, y dos funcionarios de carrera de la Corporación, nombrados por el Alcalde, a propuesta de la Junta de Personal uno de ellos.

Secretario: El Jefe de la Sección de Personal o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, haciéndose pública aquélla en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a lo previsto en estas bases. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte y de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la L.R.J.P.A.C., pudiendo los aspirantes recusar a aquéllos en tales casos.

Sexta. — Comienzo y desarrollo de la oposición

El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra «S».

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los aspirantes serán convocados, provistos de su Documento Nacional de Identidad para cada ejercicio, en llamamiento único, y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, en su consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

El Tribunal, caso de que concorra a las pruebas algún minusválido, podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones posibles de tiempo y medio para su realización.

Séptima. — Ejercicios de la oposición

Los ejercicios de la oposición serán los tres siguientes:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de

dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere. Cada miembro del Tribunal podrá proponer dos temas, que se sortearán, salvo que se escoja uno de ellos por unanimidad.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación general del aspirante y su capacidad de síntesis.

La lectura de los ejercicios por los opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. Al terminar cada sesión, el Tribunal hará pública la lista de aprobados.

Segundo ejercicio. — Consistirá en exponer oralmente, en un período máximo de sesenta minutos, cuatro temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa que figura en el anexo: uno de la primera parte (materias comunes) y tres de la segunda parte (materias específicas).

La realización de este ejercicio será pública. Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos, y si una vez desarrollados los dos primeros temas, que podrán exponerse en el orden elegido por el aspirante, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación, podrá invitar a aquel a que desista de continuar el ejercicio.

Una vez concluida la exposición, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias relacionadas con los temas expuestos y solicitar explicaciones complementarias. Esta facultad del Tribunal no podrá sobrepasar los ocho minutos.

Tercer ejercicio. — Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos relacionados con las funciones a desempeñar por el titular de la plaza, durante el tiempo máximo de dos horas, y propuestos por el Tribunal inmediatamente antes de realizarse el ejercicio.

Este ejercicio se leerá por cada aspirante en público el día y hora que señale el Tribunal.

El Tribunal podrá pedir a los aspirantes, al término de la lectura del ejercicio, cuantas aclaraciones verbales estime necesarias para la justificación de las soluciones propuestas.

Octava. — *Calificación*

Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes al mismo, siendo el cociente la calificación definitiva.

En el caso de que las calificaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, en el ejercicio de un opositor, arrojen una diferencia igual o superior a tres puntos, se eliminará la nota más baja y más alta; computándose el resto de puntuaciones aunque se siga dando la misma circunstancia.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los tres ejercicios.

Novena. — *Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento*

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la lista de

los aprobados por orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar los propuestos el número de plazas vacantes convocadas, y elevará al Ilmo. Sr. Alcalde la correspondiente propuesta de nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de los veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria:

1. — Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (acompañado de su original, para compulsar), de conformidad con el Real Decreto 1.245/1985, de 17 de julio.

2. — Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

3. — Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

4. — Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsar) de los títulos a que se hace referencia en la base segunda, apartado c) (o resguardo de pago de los derechos para su expedición) y del apartado d). Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente, certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Una vez aprobada la propuesta y, consecuentemente, efectuado el nombramiento por el Presidente de la Corporación Municipal, el aspirante nombrado, deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento. Aquel que no tome posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza.

Décima. — *Derecho supletorio*

En todo lo no previsto en estas bases serán de aplicación general las normas contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; en la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado; en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, y en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Undécima. — *Recursos*

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Duodécima. — Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Burgos, a 11 de abril del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramirez.

ANEXO

PARTE PRIMERA (MATERIAS COMUNES)

Tema 1. — La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Estructura y Contenido. Derechos y Deberes Fundamentales.

Tema 2. — La Corona: funciones constitucionales del Rey. Las Cortes Generales: composición y funcionamiento. El Gobierno: designación y renovación. El Poder Judicial: regulación constitucional.

Tema 3. — Organización Territorial del Estado en la Constitución. La Administración Local. Comunidades Autónomas: Estatutos de Autonomía, Régimen de Competencias y Relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 4. — El Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Estructura y Contenido.

Tema 5. — Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Reglamentos y Ordenanzas Locales: clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 6. — Organización y competencias municipales.

Tema 7. — El Procedimiento Administrativo: principios generales y fases del procedimiento.

Tema 8. — Los Recursos Administrativos. Concepto. Principios generales y clases.

Tema 9. — Función Pública Local I. Personal al servicio de la Entidad Local: concepto y clases. Derechos y deberes del personal de las Entidades Locales. Derechos Económicos.

Tema 10. — Función Pública Local II. Situaciones Administrativas. Incompatibilidades. Régimen Disciplinario. Responsabilidad civil, penal y administrativa de los servidores públicos.

Tema 11. — Contratación Pública. Tipología, procedimientos y modalidades.

Tema 12. — Presupuesto y gasto público. Recursos de los Municipios.

PARTE SEGUNDA (MATERIAS ESPECIFICAS)

Tema 13. — La personalidad: concepto y estructura (factores biológicos o somáticos y factores sociales). Temperamento, carácter y personalidad. Sistemas tipológicos de la personalidad.

Tema 14. — El proceso de socialización: los elementos y los agentes de socialización. Aprendizaje e internalización. Persistencia y cambio. Socialización y conflicto normativo. El control de la Sociedad. Conformidad y Desviación. Delincuencia, Anomía y Desviación.

Tema 15. — La enfermedad mental: criterios de salud mental. Clasificación de las enfermedades mentales. La causalidad en la enfermedad mental.

Tema 16. — Las necesidades humanas y sociales. Evolución de las necesidades. Desarrollo afectivo y social. Alteraciones y tratamiento.

Tema 17. — Motivación. Concepto. Características de la conducta motivada. La frustración y los conflictos. Motivación y Aprendizaje. La motivación en la relación profesional.

Tema 18. — La percepción: concepto, factores que la determinan y su desarrollo.

Tema 19. — El Grupo Humano. Formación y desarrollo de los Grupos. Variables que intervienen en su formación. Estructura y Proceso de Grupo. Grupos primarios y secundarios. Grupos formales e informales. El comportamiento colectivo.

Tema 20. — Las comunicaciones y la información. Psico-sociología de los canales de comunicación. Clases de comunicaciones. Estudio de la redes de comunicación. Teoría de la información.

Tema 21. — Estructura social. Rol y estatus social. Las instituciones sociales. La estratificación social. Las clases y los sistemas sociales.

Tema 22. — El cambio social. Conservadurismo y Progresismo, Conflicto y cambio. Movilidad social y cambios sociales. Cambios, evolución y progreso. Agentes del cambio social: técnicos, ideológicos, económicos, políticos y sociales.

Tema 23. — Los cambios en la sociedad actual. La globalización y sus expresiones. El multivoluntarismo y las nuevas identidades. Población y medio ambiente. Nuevas tecnologías y nueva estructura social. Las nuevas familias. Estado, Sociedad Civil y nuevos movimientos sociales.

Tema 24. — Investigación y Acción Social. Instrumentos o métodos en el Trabajo Social: el análisis de documentos, la observación y la entrevista. Clases de entrevista en el estudio, el diagnóstico y la investigación social.

Tema 25. — Concepto y objetivo del Trabajo Social. Trayectoria histórica del Trabajo Social. Relación del Trabajo Social con otras ciencias. Conceptualización del Trabajo Social.

Tema 26. — Los modelos de intervención en Trabajo Social. Concepto y funciones. Aproximación a los principales modelos de intervención en Trabajo Social.

Tema 27. — El método en Trabajo Social: Conocimiento, método y técnicas. El método y su relación con el objeto en Trabajo Social.

Tema 28. — El caso Social: Métodos del estudio de casos. El proceso de diagnóstico, el tratamiento y el proceso de evaluación.

Tema 29. — Repercusión en el Trabajo Social del avance de los derechos sociales: Definición, rasgos característicos e influencias en la evaluación del Trabajo Social.

Tema 30. — Trabajo Social y sectores de intervención I: Trabajo Social e infancia. Trabajo Social y género. Trabajo Social y familia. Trabajo Social y Tercera edad.

Tema 31. — Trabajo Social y sectores de intervención II: Personas con discapacidad. Minorías étnicas. Adicciones. Exclusión social.

Tema 32. — Elementos constitutivos del Trabajo Social: el componente ideológico. Los valores y los fines del Trabajo Social. Principios y postulados del Trabajo Social.

Tema 33. — El Trabajo Social con grupos y el Trabajo Social con la comunidad.

Tema 34. — El Trabajo Social en la organización y el funcionamiento de una Institución de servicios sociales. El ejercicio profesional en una Institución. Exigencias de la Organización y exigencias profesionales. Ética en la gestión y ética profesional.

Tema 35. — Documentación básica utilizada en Trabajo Social: la ficha, la historia psicosocial y el Informe social. Características y finalidades de cada uno de ellos.

Tema 36. — El proceso de planificación en el Trabajo Social. Plan, programa y proyecto. La planificación por objetivo. La evaluación en el proceso metodológico del Trabajo Social. Los indicadores de evaluación.

Tema 37. — El Sistema público de Seguridad Social. Marco normativo y competencias. Niveles de atención. Sistemas de pres-

taciones y servicios. Equipamiento. Coordinación entre Administraciones.

Tema 38. — El Estado de Bienestar. Teorías y críticas. La crisis del Estado de Bienestar.

Tema 39. — Los Servicios Sociales en la Constitución Española, en las Comunidades Autónomas y en la Ley de Bases de Régimen Local. Marco jurídico de los Servicios Sociales. Política social en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Tema 40. — Marco administrativo de los Servicios Sociales: descripción, competencias y funciones a nivel estatal, autonómico y local.

Tema 41. — Las fases del proceso de Investigación Social: Selección y formulación del problema; formulación de hipótesis (principal y secundarias); elaboración del modelo conceptual; selección de la muestra; determinación del método o técnica a emplear en la investigación; análisis de datos, presentación en interpretación de resultados; informe de la investigación; conclusiones y posibilidades.

Tema 42. — Política Social y Servicios Sociales en la Unión Europea: Convergencia de objetivos en política de protección social. El Fondo Social Europeo: programas operativos, objetivos colectivos y prioridades.

Tema 43. — La Ley de Acción Social y los Servicios Sociales en Castilla y León. Principios de actuación. Estructura organizativa. El sistema de Acción Social.

Tema 44. — Repercusión de la Política Social en la organización de los Servicios Sociales. Variables que intervienen en la concreción de las políticas sociales. Factores de cambio que afectan a los servicios de Bienestar Social. Desarrollo futuro de la Política Social.

Tema 45. — La iniciativa social. Asociacionismo y participación ciudadana. La participación en los Servicios Sociales. Voluntariado y Servicios Sociales.

Tema 46. — La iniciativa privada y los Servicios Sociales: Sector privado no lucrativo (asociaciones, fundaciones, etc.). Sector privado lucrativo (sector empresarial). Vertebración de la acción pública y privada en el sistema de los Servicios Sociales. Funciones de cada uno.

Tema 47. — Los Servicios Sociales de bases. Competencia. Equipamientos y prestaciones. El servicio de ayuda a domicilio en el marco de los Servicios Sociales de base. Centros de Acción Social. Objetivos. Funciones y prestaciones. Papel del Trabajador Social.

Tema 48. — La animación comunitaria. Los profesionales de la animación comunitaria. Proceso a seguir en la elaboración de proyectos de desarrollo comunitario.

Tema 49. — El Trabajo Social en los equipos de Servicios Sociales Básicos (CEAS). Funciones del equipo. Tareas específicas del Trabajador Social y su coordinación con otros servicios sociales. La Interdisciplinariedad en los Servicios Sociales.

Tema 50. — Servicios Sociales específicos: infancia, juventud y familia. Descripción de las necesidades de estos colectivos. Plan regional de este sector. Marco administrativo donde se inscriben: nivel estatal, autonómico y local.

Tema 51. — Tercera Edad. Descripción de necesidades de este colectivo. Plan Gerontológico. Marco administrativo donde se inscriben: nivel estatal, autonómico y local.

Tema 52. — Personas con discapacidad. Descripción de necesidades de este colectivo. Plan regional para este sector. Marco administrativo donde se inscriben: nivel estatal, autonómico y local.

Tema 53. — Sociología de la familia: conceptos fundamentales. Tipos históricos de familia. El cambio social en el matrimonio y en la familia. Matrimonio y familia en el desarrollo de la sociedad contemporánea.

Tema 54. — Servicios Sociales específicos: Mujer. Descripción de necesidades de este colectivo. II Plan integral de igualdad de oportunidades para la mujer de Castilla y León. Plan municipal de igualdad de oportunidades para la mujer del Ayuntamiento de Burgos.

Tema 55. — Toxicomanías. Descripción de necesidades de este colectivo. Plan regional para este sector. Marco administrativo donde se inscriben: nivel estatal, autonómico y local.

Tema 56. — Servicios Sociales específicos: Inmigrantes, refugiados y transeúntes. Descripción de las necesidades de este colectivo. Marco administrativo donde se inscriben: nivel estatal, autonómico y local.

Tema 57. — Minorías étnicas en España. Necesidades de este colectivo. Marco administrativo donde se inscriben: nivel estatal, autonómico y local.

Tema 58. — Las políticas de rentas mínimas en España. El Ingreso Mínimo de Inserción en Castilla y León.

Tema 59. — Demografía. Indicadores demográficos y movimientos naturales de población. Estructura demográfica de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Evolución. Causas de movimientos migratorios en Castilla y León.

Tema 60. — La acción protectora del Estado. Prestaciones de la Seguridad Social. Las pensiones no contributivas. El Instituto Nacional de Empleo. Prestaciones por desempleo. Competencias y funciones en materia de formación laboral.

200004071/4221.— 60.562

Consorcio Hospitalario de Burgos

RECAUDACION

Liquidaciones de tasas por asistencia sanitaria

Concepto: Tasas por asistencia sanitaria.

Ejercicio: 2000.

Don Francisco Javier Gabeiras Vérez, Tesorero del Consorcio Hospitalario de Burgos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (tras la modificación operada por la Ley 65/97, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998), a los responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, ante la imposibilidad de notificarles las liquidaciones de las tasas por el servicio de asistencia sanitaria en este Consorcio, se hace saber que:

Disponen de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para comparecer en la oficina recaudatoria de facturación, sita en el Hospital Divino Valles, carretera Santander, sin número, Burgos, al objeto de recoger las citadas notificaciones, por sí o por medio de representante.

Advirtiéndose que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá efectuada a todos los efectos legales.

Deudor, Benedicto Saiz Gallo; N.I.F., 14.383.876K; domicilio, calle San Lorenzo, 11 4.º; número liquidación, 20000156; importe, 348.964.

Deudor, Benedicto Saiz Gallo; N.I.F., 14.383.876K; domicilio, calle San Lorenzo, 11 4.º; número liquidación, 20000157; importe, 198.960.

Total: 547.924 pesetas.

En Burgos, a 16 de mayo del 2000. — El Tesorero del Consorcio, Francisco Javier Gabeiras Vérez.

200004247/4326.— 4.180

Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo del 2000, acordó aprobar, con carácter definitivo, el estudio de detalle promovido por Electro Sanz, C.B., en relación con la parcela R-110, del polígono industrial «Allendeduero», calle Oporto y calle Povia, según documento suscrito por el Arquitecto Superior don Román Martínez Sanz, cuyo plano número 3 se cambia por el presentado con fecha 6 de mayo de 1999.

El citado documento aprobado consta de la siguiente documentación:

- Memoria.
- Planos:
- Número 1. – Situación y emplazamiento.
- Número 2. – Alineación. Superficies (estado actual).
- Número 3. – Alineación. Superficies (estado reforma).
- Número 4. – Estudio comparativo edificabilidad.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León.

Aranda de Duero, a 14 de abril del 2000. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200003575/4246.– 3.000

Ayuntamiento de Villadiego

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento por Sociedad Cooperativa Limitada Comarcal Agropecuaria Padre Flórez, licencia municipal para el establecimiento de la actividad de venta de productos fitosanitarios, sita en el local de la carretera Melgar, sin número, de este municipio, se hace público, por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar por escrito, durante dicho plazo, cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

En Villadiego, a 26 de abril del 2000. – El Alcalde Presidente, José Ramón Urbaneja Monje.

200003839/4034.– 3.000

Ayuntamiento de Villalmanzo

Por la empresa Isolux-Wat, S.A., con C.I.F. A-28314300, con sede social en calle Alcocer, 41, de Madrid, que actúa como mandatario de Airtel Móvil, S.A., con C.I.F. A-80907397, con sede en parque tecnológico de Boecillo, edificio sur, Boecillo (Valladolid), solicita licencia de obra para la implantación de soporte para antenas de telefonía móvil en la finca propiedad de don Feliciano Medina Roa, en la zona denominada «Venta el Alto», polígono 4, parcela 256, situada en suelo urbanizable según las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de este municipio de Villalmanzo (Burgos), en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el expediente se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

En la localidad de Villalmanzo, a 21 de septiembre de 1999. – El Alcalde (ilegible).

9907525/4035.– 3.040

Ayuntamiento de Iglesiarrubia

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/85 y 150.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto general 2000, aprobado por esta Enti-

dad en sesión de 7 de abril del actual, se expone al público por espacio de quince días a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar en su caso, las alegaciones que estimen oportunas.

Iglesiarrubia, a 14 de abril del 2000. – El Alcalde, Jesús María Hontoria Ramos.

200003568/4036.– 3.000

Junta Vecinal de Villalbos

Aprobado en sesión extraordinaria del día 28 de marzo del 2000, por el Pleno de esta Junta Vecinal el proyecto de reforma de la cubierta de la Casa Consistorial en esta localidad, redactado por el señor Arquitecto Técnico don José Emilio Gracia Gutiérrez, por importe de un millón quinientas mil una pesetas (1.500.001 pesetas).

Se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría de esta Junta con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Villalbos, a 29 de marzo del 2000. – La Alcaldesa Pedánea (ilegible).

200003559/4040.– 3.000

Ayuntamiento de Arijia

Ha sido aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación con fecha 8 de abril del 2000, la siguiente ordenanza fiscal:

– Ordenanza fiscal reguladora número 15, de la tasa reguladora de venta ambulante. (Expediente b/3/00).

Quedan expuestos al público los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos, para que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

En Arijia, a 26 de abril del 2000. – El Alcalde Presidente, Ildefonso Angel Tejedor Jaraba.

200003881/4047.– 3.000

Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso de obras de ejecución de la segunda fase de la obra de sustitución de la red de saneamiento y de la red de distribución de agua potable.

Objeto: el contrato tiene por objeto la ejecución de la segunda fase de las obras de sustitución de la red de saneamiento y de la red de distribución de agua potable de conformidad con el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrios.

Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto aprobado por este Ayuntamiento formando parte del pliego de condiciones económico-administrativas.

El presente pliego, los planos, cuadro de precios, pliego de prescripciones técnicas y demás documentos del proyecto, revestirán un carácter contractual.

Exposición: el pliego de condiciones y proyecto técnico podrán ser examinados en el Ayuntamiento.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el pre-

sente pliego de condiciones, procediéndose en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: el precio tipo o presupuesto de contratación será de dieciséis millones doscientas cuarenta y nueve mil novecientos noventa y ocho (16.249.998 pesetas), I.V.A. incluido, gastos generales, beneficio industrial, dirección de obra y demás tributos siendo las ofertas a la baja.

No será admisible licitación al alza por lo que quedarán automáticamente desechadas las ofertas económicas que rebasen el tipo de licitación.

Plazo de ejecución: seis meses a contar desde la fecha del acta de comprobación del replanteo.

Garantías: provisional 2%: 324.998 pesetas. Definitiva 4% del importe de adjudicación.

Presentación de proposiciones: las proposiciones para licitar se presentarán en sobre cerrado firmado por el licitador y en el Ayuntamiento hasta las trece horas del vigésimo sexto día hábil a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si este día fuese viernes, sábado o domingo, se trasladará al próximo lunes. Si este día fuese martes o miércoles, se trasladará al próximo jueves.

En el supuesto de resultar desierto el concurso, se iniciará un segundo período de presentación de proposiciones el día natural siguiente a aquél en que venció el primer período de presentación de proposiciones y este segundo período tendrá las mismas características del anterior.

El licitador solamente podrá presentar una propuesta.

Apertura de plizas: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el séptimo día natural siguiente al día en el que finalizó el plazo de presentación de proposiciones según lo establecido en el epígrafe anterior.

Modelo de proposición: Don, mayor de edad, de profesión, con domicilio en, municipio y código postal, con D.N.I. debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo mi responsabilidad y actuando en nombre propio o en representación de, según el poder bastante que acompaño, enterado de la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo referente a la contratación mediante concurso de la segunda fase de las obras de ejecución de las obras de sustitución de la red de saneamiento y de la red de distribución de agua potable publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, del pliego de condiciones económico-administrativas técnicas y jurídicas, proyecto técnico y demás documentos del expediente de contratación cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, así como todas las obligaciones que de dichos documentos pudieran derivarse.

Manifiesta bajo su responsabilidad.

1. — Que me comprometo a realizar la totalidad de las obras proyectadas por el precio de pesetas (cifra y letra) IVA incluido que representa una baja del por ciento sobre el tipo de licitación en el plazo de meses, así como al pago de la dirección de obra, la ejecución de las modificaciones y mejoras que se especifican en el sobre adjunto y a satisfacer las indemnizaciones que puedan originar las ocupaciones temporales, si me es adjudicado el concurso.

2. — Que cumplo todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en el presente pliego para la adjudicación del correspondiente contrato y que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias de incompatibilidad o exclusión establecidas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y cualesquiera otras normas aplicables.

Lugar fecha y firma del licitador o apoderado.

En Cilleruelo de Abajo, a 8 de mayo de 2000. — El Alcalde, Celestino Martínez Núñez.

200003970/4268. — 11.400

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para ejecutar la obra de renovación de la red municipal de abastecimiento de agua potable y alcantarillado que fue adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2000.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición citado, como contra el de ordenación con sujeción a las normas que se indican a continuación. Asimismo y conforme al artículo 36 de la Ley citada, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes durante el plazo de exposición pública que se indica siempre que se den los requisitos exigidos por el artículo 37 de dicha Ley.

Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Oficina de presentación: Ayuntamiento.

Organo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Cilleruelo de Abajo, 18 de mayo del 2000. — El Alcalde, Celestino Martínez Núñez.

200004163/4339. — 3.000

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE FOMENTO

Servicio Territorial de Burgos

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación y las actas de ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra que a continuación se cita; éste Servicio Territorial de Fomento ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados incluidos en el expediente de justiprecios por mutuo acuerdo en los lugares, fechas y horas que figuran en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios alcanzados.

Obra: «Acondicionamiento de trazado. C-6318 de Bilbao a Reinosa. Tramo: El Berrón-inicio de la variante conjunta de Villasana de Mena, Mercadillo, Cerezo y Entrambasaguas. P.K. 33,400 al P.K. 41,450. Clave: 1.4-BU-4».

Lugar de pago: Ayuntamiento de Valle de Mena (Villasana de Mena). Fecha: 9-6-00. Hora: 10,00 a 14,00.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1975.

Burgos, a 12 de mayo del 2000. — El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Pablo Arribas Briones.

200004455/4460. — 6.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por don Santos Díez de la Fuente y otro, se ha solicitado licencia de actividad de nave agrícola, en Barrio de Cortes. (Expediente 128-C-2000).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 15 de mayo del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200004370/4488.— 7.600

Junta Vecinal de Olmillos de Sasamón

A tenor de lo señalado en la disposición transitoria séptima de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «de los terrenos», de la Ley anterior; artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas (referencia padrón rústico 1999), a los que por desconocidos o ignorado paradero no se ha comunicado la adecuación del coto de caza existente a fin de presentar alegaciones, en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos la correspondiente alegación.

Relación de propietarios según el padrón de bienes inmuebles de naturaleza rústica de los que se ignora su paradero o no se ha logrado la comunicación personal sobre la cesión del derecho al aprovechamiento cinegético y su inclusión en el coto de caza de Olmillos de Sasamón.

Propietarios a los que se les notifica por la inserción de esta lista en el «Boletín Oficial» de la provincia y la exposición de la misma en el tablón de anuncios de la Junta Administrativa de Olmillos de Sasamón, para la inclusión de dichas fincas en el coto de caza de Olmillos de Sasamón por seis años o temporadas cinegéticas con posibilidad de sucesivas prórrogas anuales.

Se adjunta relación.

En Olmillos de Sasamón, a 16 de mayo del 2000. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

* * *

Nombre	Has.
Abad García, Eustaquio	0,2900
Alonso Maté, Félix	2,5879
Alonso Maté, Hermenegildo	0,4860
Alonso Maté, Inocencia	1,6643
Antón Pérez, Ignacio	0,5390
Arce Hurtado, Victorina	0,2320
Arija Juárez, Félix	0,0383
Arteche Villabaso, Eloisa	0,3745
Barriuso Arce, Lucas	7,9772
Barriuso Arce, Victorino	4,9220
Barriuso García, Celia	2,1540
Barriuso García, Encarnación	7,6317
Barriuso García, Obdulia	0,1610
Barriuso García, Rafael	0,4100
Barriuso García, Salvador	0,1400
Barriuso García, Santiago	0,0490

Nombre	Has.
Barriuso García, Victorino	0,0945
Barriuso González	0,9300
Barriuso González, Enriqueta	0,0315
Barriuso Rastrilla, Antonio	1,3284
Barriuso Rastrilla, Ascensión	0,9049
Barriuso Rastrilla, Felipe	3,5035
Barriuso Rastrilla, Prudencia	0,4820
Benito Barriuso, Faustino	4,5813
Benito Rastrilla	1,6880
Bernal Barriuso, Felisa	0,0770
Burgos Herrera, Santiago	0,1800
Cameno Gómez, Julia	0,5907
Cameno, Valentina	0,3003
Campo Dueñas, Aquilino	1,4500
Campo Simón, Arturo	0,0880
Celis Rastrilla, Pedro	0,9108
Celis Rodríguez, Ana M. y M. Almudena	0,6798
Celis Sáez, Máximo	0,3680
Cepa Alcalde, Procopio	0,6546
Corredera Gutiérrez, Francisco	0,1710
Cuesta González, Angel	0,1645
De Celis, Abundio	0,0420
Delgado Pérez, Eliseo	2,8288
Delgado Sadornil, Amador	0,2600
Díez Delgado, Esteban	0,4158
Díez Saiz, Elvira	0,0300
Dueñas González, Sabiniano	6,7171
Estado M. Fomento	3,5092
Fundación Marqués Camarasa	1,2340
Galerón González, Bonifacio	0,9940
Galerón Hurtado, Claudio	0,0665
Galerón Rodríguez, Mercedes	0,2816
Galerón Rodríguez, Rafael	0,8448
Gallo Gallo, Ismael	0,1000
Gallo Velasco, Demetria	0,0525
Gallo Velasco, Eleuterio	0,0840
Gallo Velasco, Felisa	0,0490
Gallo Velasco, Manuel	0,0595
García Arce, Emilio	0,2046
García Arce, Mariano	0,3267
García Arnaiz, Luis	0,0385
García, Félix	0,0560
García García, Vicenta	2,7595
García Pérez, Baltasar	0,0542
García Saiz, Anunciación	3,2861
González Díez, Teodosio	0,0945
González Galerón, Daniel	0,7000
González Galerón, Miguel	0,5020
González García, Agripina	0,1000
González García, Maximina	0,1260
González González, Esperanza	0,6400
González González, Esteban	0,5563
González, Honorata	0,8052
González Hurtado, Aniano	0,7821
González Marín, Acacio	15,4891
González Marín, Vicenta	3,2990
González Martínez, Nemesio	0,6864
González Pérez, Exiquio	0,2937
González Pérez, Honorata	0,0315
González Quintano, Engracia	1,1315

<i>Nombre</i>	<i>Has.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Has.</i>
González Rastrilla, Alejandro	0,0245	Rastrilla Rodríguez, Gil	0,7649
González Ruiz, Enrique	0,0960	Rastrilla Rodríguez, Pablo	1,2298
González Saiz, Fermín	1,7077	Rastrilla Sáez, Miguel	1,3930
González Saiz, Victorino	0,3280	Rastrilla Sáez, Begoña	2,9920
González Velasco, Bernardo	1,9969	Rastrilla Sáez, Donato	4,8750
González Velasco, Manuel	0,1160	Rastrilla Sáez, Felipe	4,1497
González Velasco, Venancio	12,1881	Rastrilla Sáez, José María	0,8900
Gutiérrez Hurtado, Dionisio	0,1200	Rastrilla Sáez, Julia	2,9090
Gutiérrez Miguel, Pablo	3,0000	Rastrilla Sáez, María Pilar	2,2585
Herrera Martínez	0,0800	Rastrilla Saiz, Miguel	0,4900
Hurtado González, Tomás	0,5800	Rastrilla Saiz, Miguel y José María	5,7220
Hurtado Gutiérrez, Elías	1,1000	Rastrilla Velasco, Juliana	1,6380
Hurtado Hierro, Lucas	0,0455	Rilova Alonso, Saturnina	0,5920
Hurtado Hornillos, José	0,6880	Rilova Hurtado, Blás	2,2140
Hurtado Hornillos, Laurentino	0,4725	Rilova Hurtado, Félix	2,5960
Hurtado Hornillos, Petra	0,3660	Rilova Hurtado, Jesús	0,1960
Hurtado Hornillos, Rosalía	0,3080	Rilova Rey, Adolfo	0,1360
Hurtado Rilova, Isabel	0,2660	Rodríguez González, Benicio	0,3168
Infante González, Jesús	0,3663	Rodríguez Quintano, Basilisa	1,2820
Infante Saiz, Angel	0,3597	Rodríguez Quintano, Dionisio	13,1048
Juez Sáez, Gaspar	0,2135	Sadornil Castrillo, Luis Carlos	0,0440
Llorente Arce, Antonio y Santiago	0,1820	Sadornil Simón, Julio	0,1925
Llorente Arce, Santiago	0,0880	Sáez Benito, Paulino	0,4356
López García, Miguel	0,6895	Sáez Benito, Pedro	2,1684
López Reguera, Pilar	1,1380	Saiz Benito, Félix	7,8353
Lozano Alonso, Luis	0,0875	Salcedo Ortega, Lourdes	0,1920
Manciles Bañuelos, Fidel	0,0280	San José Marqués, Lidia	0,0770
Marín Barriuso, Emiliano	5,3280	Santamaría Dueñas, Estefanía	0,9680
Marín Benito, Eleuterio	4,2358	Santamaría Dueñas, Pablo	0,3080
Marín Benito, Gloria	0,9832	Santamaría Infante, Demetria	0,9207
Marín Ortega, Juan	1,0300	Santamaría, María	0,0420
Marín Rastrilla, Eladio	0,3399	Santamaría Rodríguez, Agustín	0,8775
Marín Rastrilla, Filomena	4,1060	Santamaría Sancho, Marceliano	1,3606
Marín Santamaría, Lucía	0,8840	Santiago Corral, José	0,1280
Martínez Hurtado, Gregoria	0,6980	Santiago Rodríguez, José Luis	0,1320
Ortega Pérez, José	1,0705	Santiago Rodríguez, Víctor	0,5220
Ortega Rodríguez, Eutimio	0,8920	Santos Julián, Francisco	0,0880
Ortega Rodríguez, Mauricio	0,1890	Sedano Galerón, Trinidad	0,2200
Pascual Antón, Julián	0,8420	Simón Sáez, Félix	0,1300
Pascual Gutiérrez, Marciano	0,2980	Tapia Díez, Ambrosio	1,1280
Pascual, Luis	0,1785	Tapia Díez, Eleuterio	0,6220
Pascual Rodríguez, Justo	0,9340	Tapia Gutiérrez, Gregorio	0,2838
Peláez Barriuso, Juan Ignacio	0,3430	Tapia Pérez, Félix	0,2315
Pérez García, Primitivo	5,1825	Tapia Pérez, Quintiliano	3,8281
Pérez González, Domitila	2,1907	Tobar Hierro, Josefa	0,3800
Pérez Velasco	0,6180	Valtierra Herrera, Modesto	0,0770
Pérez Velasco, Paulina	0,4568	Valtiera Susinos, Gregoria	0,0315
Peña Galerón, Maximiano	0,2816	Velasco Cerezo, Enrique	0,4070
Peña Peña, Daniel	0,3160	Velasco Corral, Esperanza	7,7100
Peña Rilova, Félix	0,8980	Velasco Corral, Marcos	1,5140
Peñalba Martínez, Angel	0,0350	Velasco García, Pía	0,0385
Peñalba Rodríguez, José	1,7520	Velasco González	3,4160
Quintano Barriuso, Manuel	0,0245	Velasco González, Elías	0,5874
Quintano Blanco, Bibiana	0,1400	Velasco González, Heliadora	0,3795
Quintano Santamaría, Modesta	0,2040	Velasco Pérez, Aurelio	1,2525
Rastrilla Arce, Miguel	1,3990	Velasco Pérez, Basilio	0,3201
Rastrilla Arce, Silvana	5,9613	Velasco Pérez, Dionisio	1,3780
Rastrilla Barriuso, Silvino	0,2343	Velasco Pérez, Julián	1,9300
Rastrilla Miguel, Julia	3,9460	Velasco Pérez, Montserrat	2,1860
Rastrilla Rodríguez H. ^º	8,5450	Velasco Quintana, Enrique	0,2400

Nombre	Has.
Velasco Quintano, Anastasio	1,2387
Velasco Quintano, Enrique	1,0593
Velasco Quintano, Lucía	1,1542
Velasco Rastrilla, Fermina	0,2180
Velasco Rastrilla, Miguel	0,7595
Velasco Rastrilla, Pedro	0,6090

200004368/4452. – 77.520

Junta Vecinal de Villasidro

A tenor de lo señalado en la disposición transitoria séptima de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «de los terrenos», de la Ley anterior; artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas (referencia padrón rústico 1999), a los que por desconocidos o ignorado paradero no se ha comunicado la adecuación del coto de caza existente a fin de presentar alegaciones, en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos la correspondiente alegación.

Relación de propietarios según el padrón de bienes inmuebles de naturaleza rústica de los que se ignora su paradero o no se ha logrado la comunicación personal sobre la cesión del derecho al aprovechamiento cinegético y su inclusión en el coto de caza de Villasidro.

Propietarios a los que se les notifica por la inserción de esta lista en el «Boletín Oficial» de la provincia y la exposición de la misma en el tablón de anuncios de la Junta Administrativa de Villasidro, para la inclusión de dichas fincas en el coto de caza de Villasidro hasta la temporada de caza 2009/2010.

Nombre	Has.
José María Castillo Bustillo	0,72,40
Julio Corral Mariscal	0,52,40
Aurora Cuesta Gallego	3,59,60
Eloy Cuesta Gallego	2,36,00
Eufemia Cuesta Gallego	1,89,40
Jesús Cuesta Gallego	2,99,20
Angel Cuesta Gallego	3,52,20
Consuelo de Diego de la Fuente	0,18,80
Ministerio de Fomento	0,10,90
Clemente Gallego Gutiérrez	1,60,00
Juan Carlos Gallego Herrera	10,36,50
Isabel Malanda Herrero	2,87,20
Marcelo Manzanal García	0,70,40
Martínez Cuesta	2,90,20
Esteban Serna García	0,45,00

Villasidro, a 16 de mayo del 2000. – La Alcaldesa Pedánea (ilegible).

200004367/4453. – 8.550

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Por el presente se anuncia al público que don Aureliano Beltrán Martín, en nombre de Retevisión Móvil, S.A.-Amena, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de instalación de estación base de telefonía móvil, en el término de Las Chozas (polígono 13, par-

cela 417), de Ibeas de Juarros, según proyecto del Ingeniero Industrial don Oscar Gómez Castillo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y por tratarse de suelo rústico, dicho proyecto y expediente correspondiente se someten a información pública por el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, un diario de los de mayor difusión en la provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría para que puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

Ibeas de Juarros, a 2 de mayo del 2000. – La Alcaldesa, María Angeles Rita García López.

200004358/4412. – 6.080

Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la ciudad de Frías.

Hago saber: Aprobado inicialmente por esta Alcaldía mediante Decreto de esta misma fecha la memoria valorada redactada por el Ingeniero don Javier Ramos García, para la ejecución de las obras de «acondicionamiento parcial del Camino de Corbera», con un presupuesto de ejecución por contrata de dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas), se somete a información pública por espacio de veinte días durante los cuales se encontrará de manifiesto el expediente en días y horas hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme al efecto establece el artículo 86 de la Ley 30/1992, de R.J.P.A.C. de 26 de noviembre, a fin de que durante el aludido período pueda ser examinado el expediente, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones, se entenderá definitiva la aprobación inicial aludida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 11 de mayo del 2000. – El Alcalde-Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

200004162/4408. – 6.000

Ayuntamiento de Belorado

Aprobado por este Ayuntamiento en su sesión de Comisión de Gobierno de fecha 2 de mayo del 2000, el proyecto de formación de nichos para acondicionamiento del cementerio del Barrio de San Miguel de Pedroso, redactado por el Arquitecto Técnico don José Manuel López Arce y con un presupuesto de 1.227.388 pesetas, se expone al público por plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones se consideren oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente y sin necesidad de nuevo acuerdo.

Belorado, a 16 de mayo del 2000. – El Alcalde, Juan Carlos Cigüenza de Diego.

200004398/4461. – 6.000

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Concurso arrendamiento piscinas municipales

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de mayo del 2000, se ha aprobado el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación en arrendamiento de la explotación de las piscinas municipales de Villamayor de

los Montes y el bar-Ambigú existente en las mismas, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la presentación de las reclamaciones que se consideren pertinentes frente al mismo.

Simultáneamente se anuncia el concurso, procediéndose al aplazamiento del mismo en el caso de que se presentaren reclamaciones al pliego de condiciones.

Objeto. — La adjudicación en arrendamiento de las piscinas municipales de Villamayor de los Montes y bar existente en las mismas.

Duración. — Temporada de baño 2000, iniciándose el día 1 de julio del 2000 y finalizando el día 15 de septiembre del 2000.

Llegada la finalización del contrato, las instalaciones quedarán a la libre disposición del Ayuntamiento en las mismas condiciones en que fueron entregadas.

Fianza. — La fianza provisional y, en su caso, definitiva para el adjudicatario es de 250.000 pesetas.

Gastos. — Todos los gastos correrán de parte del adjudicatario, entendiéndose por tales, los gastos de anuncios y formalización del contrato si fuese necesario, así como todos los de mantenimiento y funcionamiento: Energía eléctrica, teléfono, etc...

Normas de uso y otras obligaciones del arrendatario. — Las que se contemplan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de quién resulte interesado en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen, en horas de oficina.

Normas elementales del concurso. — Los licitadores presentarán sus proposiciones en un sobre cerrado dentro del término de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. La proposición se ajustará al modelo que se inserta al final del presente.

La apertura de pliegos o proposiciones tendrá lugar al día siguiente hábil finalizado el plazo de admisión de proposiciones, si fuese sábado, lo será el siguiente hábil inmediato, a las 13,00 horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villamayor de los Montes.

Se realizará el acto de apertura de pliegos o proposiciones sin proceder a su adjudicación. En un plazo de quince días las mismas se pasarán al Pleno del Ayuntamiento, el cual acordará lo que proceda, atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Mejores condiciones de seguridad ofertadas.
- b) Mejor proposición económica. El precio que se oferte, forma y plazo de pago.
- c) Mejor atención a las instalaciones. Número de personas que se encargarán de la explotación.
- d) Mejores condiciones de mantenimiento de las piscinas.
- e) Cualquier otro tipo de mejora que pueda apreciar el Ayuntamiento y que están facultados los licitadores para formular de forma voluntaria.

El Ayuntamiento podrá declarar desierto el concurso si ningún licitador presentara propuesta ajustada al pliego de condiciones.

Modelo de proposición. —

Don, mayor de edad, vecino de, portador del D.N.I. número, en su propio nombre (o en representación de, cuya representación acredito con el poder que debidamente bastantado acompaño), manifiesto que:

Enterado del pliego de condiciones, que acepto plenamente, y demás documentos del expediente, para contratar mediante concurso el arrendamiento para la explotación de las piscinas municipales de Villamayor de los Montes, me comprometo al cumplimiento del mismo efectuando la siguiente oferta económica,

por la cantidad de (en letra y número). (Se hará una exposición detallada de las condiciones en base a los criterios antedichos).

Lugar, fecha y firma.

En Villamayor de los Montes, a 16 de mayo del 2000. — El Alcalde, José Luis Merino Madrid.

200004325/4465. — 22.800

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de concurso de contrato de consultoría y asistencia técnica

1. — Objeto: Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Miranda de Ebro a la normativa urbanística de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Ley 5/99, de 8 de abril).

2. — Plazo de ejecución: 18 meses, contados desde la formalización del contrato.

3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso, respectivamente.

4. — Presupuesto máximo: 20.880.000 pesetas.

5. — Garantía provisional: 418.000 pesetas.

6. — Obtención e información de pliegos: Unidad de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento, sita en la Plaza de España, número 8, de Miranda de Ebro, teléfonos 947 34 91 28 ó 947 34 91 10.

Información urbanística: Letrado Urbanista Municipal, teléfono 947 34 91 25.

7. — Presentación de ofertas: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9,30 a 14,30 horas durante el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

8. — Apertura de proposiciones: A las 13 horas del décimo día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación. El acto será público.

9. — Gastos: El presente anuncio y cualquier otro será de cuenta del adjudicatario. Dichos gastos serán deducidos del primer pago a realizar por el Ayuntamiento.

Miranda de Ebro, a 15 de mayo del 2000. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200004353/4406. — 9.880

Ayuntamiento de Salinillas de Bureba

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes a dichos cargos, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, residir en cualquiera de las Entidades locales: Salinillas, Buezo o Revillalcón, ser mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de jubilación por edad, siempre que éste no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

Los interesados presentarán solicitud de elección para el cargo de Juez de Paz titular o Juez de Paz sustituto, en modelo que se facilitará en el Ayuntamiento, que incluirá declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 101.2, 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz número 3/1995, de 7 de junio, debiendo acompañarse fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Las solicitudes deberán presentarse en el Ayuntamiento de Salinillas de Bureba, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Salinillas de Bureba, a 1 de abril del 2000. — El Alcalde (ilegible).

200004304/4463.— 6.000

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1.392/86 de 13 de junio; el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3.532/1981 de 29 de diciembre; y circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985; este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Excm. Diputación Provincial la pertinente autorización para la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios, cuyo valor es superior al 25 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto anual:

— Parcela de 15.000 m.² al pago de Camino de Madrigal.

— Parcela de 20.000 m.² al pago de Camino de Madrigal.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la norma 1.^a de la circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Madrigalejo del Monte, a 15 de mayo del 2000. — El Alcalde, José Ignacio Romo Díez.

200004261/4464.— 6.000

Asociación de Propietarios de Tierras de Santibáñez Zargaguda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 4/96, de Caza de la Junta de Castilla y León y 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al resultar desconocido el domicilio de las personas que a continuación se relacionan, se pone en su conocimiento o en el de sus herederos que de no oponerse, mediante escrito dirigido a esta Asociación, con domicilio en Santibáñez Zargaguda, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión en el coto de caza BU-10.137 de las fincas rústicas de las cuales son titulares catastrales, situadas en este término municipal, con cesión a la Asociación de los derechos.

Relación que se cita:

Alcazar Nogal, Federico
Alonso Alonso, Sandalio
Alvarez Celada, Clemente
Alvarez Lomas, Sinforosa
Barcena Arnau, Elías
Carlos Lomas, Encarnación
Dueñas Alvarez, Carmen
Frutos Amor, Ignacio
García Villanueva, Francisco
Gutiérrez Alvarez, Luis
López Medina, Antonio
Nebreda Nebreda, Leopicia

Nebreda Nebreda, Silvina
Nebreda Nebreda, Venerando
Pérez Alvarez, Nicolás
Pérez Alvarez, Vicenta
Pérez Anquerla, Insonar
Pérez Casado, Cristóbal
Pérez Herrera, Valentín
Pérez Lomas, Francisco
Pérez Pérez, Venerando
Rodríguez González, León
Rodríguez Herrera, León
Rodríguez Sánchez, Ventura
Varona García, Agustín
Varona González, Dolores
Varona González, Policarpo

Y cualesquiera otras personas físicas o jurídicas que resulten titulares de derechos sobre fincas sitas en el término de Santibáñez Zargaguda y Miñón y que no figuren como tales en los datos catastrales.

Lo que se hace público para general conocimiento en Santibáñez Zargaguda, a 15 de mayo del 2000. — El Presidente, Domingo García García.

200004335/4466.— 9.310

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Concurso para la adjudicación de los trabajos de revisión de las normas subsidiarias municipales

En cumplimiento de lo ordenado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 6 de abril del 2000 y de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la siguiente licitación:

1. — Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna.
2. — Objeto del contrato: Revisión de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.
3. — Plazo de ejecución y entrega de los trabajos definitivos: 18 meses.
4. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación ordinaria.
 - Procedimiento abierto.
 - Forma: Concurso.
5. — Presupuesto base de licitación: 16.240.000 pesetas, (97.604 euros) I.V.A. demás gastos e impuestos incluidos.
6. — Garantía provisional: 324.800 pesetas.
7. — Obtención de documentación e información:
 - Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna.
 - Domicilio: Calle Carrebarriuso, número 39, 09140 Sotopalacios (Burgos), teléfonos 947 44 10 85, 947 44 11 29; fax 947 44 10 85.
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: Un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Toda la información será facilitada en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna.

8. — Podrán ser adjudicatarias del contrato las personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente, y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

9. – Presentación de ofertas:

– Fecha límite de presentación: Un mes desde el día siguiente a la fecha en que el presente anuncio se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– Documentación a presentar: La recogida en las cláusulas 7.ª y 8.ª del pliego de condiciones económico-administrativas.

– Lugar de presentación de proposiciones: Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, calle Carrebarriuso, número 39, 09140 Sotopalacios (Burgos).

10. – Apertura de ofertas:

– Lugar: Casa Consistorial de Merindad de Río Ubierna, Sotopalacios (Burgos).

– Fecha: El quinto día hábil siguiente a la fecha en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, a las 12,00 horas.

11. – Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario del contrato cuantos gastos se ocasionen por la publicidad del presente procedimiento de contratación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 2 de mayo del 2000. – El Alcalde en Funciones, Luis Saiz del Cerro.

200003991/4467.– 15.200

Ayuntamiento de Sotragero

Aprobado por esta Corporación en sesión celebrada el día 8 de mayo del 2000, el proyecto de pavimentación de calles, redactado por el Arquitecto don Juan Ignacio Sendín Martín, por un importe de tres millones treinta y ocho mil doscientas dos (3.038.202) pesetas, incluido en el Fondo de Cooperación Local 2000.

La referida memoria, se somete a información pública por plazo de quince días, a efectos de presentación de reclamaciones, pudiendo ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sotragero, a 10 de mayo del 2000. – El Alcalde, José Antonio Alonso Alcalde.

200004131/4468.– 6.000

Ayuntamiento de Oña

En la Intervención esta Corporación y a los efectos del artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General de esta Entidad del año 1999, junto con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Cuentas, para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan (expte. municipal 128/2000).

De conformidad con el procedimiento señalado, el plazo de exposición será de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y durante este plazo y ocho días más, se podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones u observaciones oportunas en las oficinas municipales, para ser posteriormente examinadas y sometida la referida cuenta a su aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento.

En la villa de Oña, a 8 de mayo del 2000. – La Alcaldesa Presidenta, Berta Tricio Gómez.

200004203/4469.– 6.000

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Por doña Yolanda Aspas Sancho, Abogado, en nombre y representación de don Luis Félix Cantero Puente, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia municipal de actividad, para la cons-

trucción de cuatro naves con destino a explotación ganadera de porcino de cebo de 4.000 cabezas en la finca rústica número 289, del polígono 5, del término municipal de Carcedo de Burgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar en las oficinas municipales de este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

En Carcedo de Burgos, a 23 de marzo del 2000. – La Alcaldesa, P. O. (ilegible).

200004372/4470.– 6.000

Junta Vecinal de Río de Losa y otros

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública número 421 «Lerón», excepto «Cuartel de Camoro», se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho período, si no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los siguientes efectos:

Objeto de contrato: Será la adjudicación, mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en el monte de utilidad pública número 421 «Lerón», excepto «Cuartel de Camoro», de unas 1.004 Has., y propiedad de los pueblos de Río de Losa, Quintanilla la Ojada y Valderejo.

Duración del contrato: Será de seis años coincidentes con seis campañas cinegéticas, que comenzará con la temporada 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, finalizará el 1 de marzo del 2006.

Tipo de licitación: Se señala al alza, en la cantidad de ochocientas mil pesetas (800.000 pesetas), por cada campaña de caza.

Forma de pago: A la firma del contrato se pagará el importe de la primera anualidad, conjuntamente con la fianza definitiva. Las siguientes campañas se pagarán antes del 1 de julio de cada año. El no pagar antes de esta fecha será causa de resolución inmediata del contrato. Reservándose la Junta Vecinal los derechos de acudir a los Tribunales para reclamar los daños que sufra por todo ello, así como para la forma de pago.

Garantía provisional: Será de 32.000 pesetas.

Garantía definitiva: 6% del precio de adjudicación de los seis años.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura al final del pliego de condiciones, se presentarán por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Losa, durante las horas de oficina, hasta cinco minutos antes de celebrarse la subasta, que tendrá lugar el día 28 de junio del 2000, a las 13,00 horas, en estas mismas dependencias. Se presentarán en sobre cerrado a satisfacción del licitador.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos: Resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda con sujeción a las condiciones de la primera, el día 7 de julio del 2000, a la misma hora.

Río de Losa, a 13 de mayo del 2000. – El Alcalde Pedáneo, Juan Manuel Angulo Martínez.

200004257/4471.– 15.580